

Composición de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas

Documento de información #3

Publicado por el Comité para una ONU Democrática
Berlín, Alemania, marzo de 2010

Copyright © Comité para una ONU Democrática, 2010

3ª edición

Cubierta diseñada por Jeannette Lee

Traducción a español de Francisco B. Anaya

www.kdun.org

ISBN 978-3-942282-09-3

Composición de una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas

Documento de información del Comité para una ONU Democrática

Andreas Bummel

COMITÉ PARA UNA ONU DEMOCRÁTICA

Una asamblea parlamentaria mundial tiene el potencial suficiente para reestructurar el escenario geopolítico de las Naciones Unidas. Por tanto, es de primordial importancia la composición del órgano. Este análisis examina en detalles los principios y los diferentes modelos.

«Si una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas no llegase a ser una realidad, necesitamos ir más allá en las proposiciones generales respecto a la viabilidad y la conveniencia. Necesitamos empezar el trabajo concreto de conceptualización de cómo se puede estructurar una asamblea. Esto es exactamente lo que Andreas Bummel plantea en este análisis. Este considerado documento de información, donde explica las opciones para quienes podrían ser los miembros de la asamblea y cómo se podrían escoger, es, sin duda, un recurso a considerar para todos los que estamos involucrados en la democratización del sistema internacional».

— *Andrew Strauss, distinguido Profesor en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Widener.*

«Dada la creciente importancia de las Naciones Unidas dentro de los campos tales como la promoción de los Derechos Humanos y estándares democráticos a nivel mundial y su papel central en la agenda del cambio climático, es ahora el momento de considerar el establecimiento de una asamblea parlamentaria para estipular el descuido democrático en esta institución mundial»

— *Edward McMillan-Scott, Vicepresidente del Parlamento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos*

Índice

Sumario.....	7
1. Introducción	10
2. Observaciones básicas	
Los delegados y sus elecciones.....	13
Política polifacética: agrupaciones nacionales y geográficas	15
La independencia de los delegados.....	17
Asambleas parlamentarias existentes.....	19
3. Modelos para la distribución de escaños	22
(A): Distribución proporcional	26
(B): Fórmula de la raíz cuadrada.....	28
(C): Población, cánones de la ONU y soberanía I	30
(D): Población, cánones de la ONU y soberanía II	31
4. El carácter democrático de la Asamblea	33
5. Otros aspectos	
Grupos políticos como colegios electorales.....	37
Representación de las Asambleas regionales	38
Votación ponderada	40
6. Observación final	42
Tablas anexas	43
Referencias.....	58

Tablas

1. Voto internacional: «¿Qué probabilidad habría para apoyar un Parlamento mundial donde los votos estén basados según la población de un país y que el Parlamento mundial sea capaz de vincular las políticas?»	25
2. Participaciones de las unidades seleccionadas en la población mundial, PIB mundial y en los escaños de una APNU en los modelos (A) a (D).....	27
3. La distribución de los escaños en los modelos (A) a (D) según las categorías de la <i>Freedom House</i> (Casa de la Libertad)	35

4. Reducción proporcional de escaños de los Estados miembros de la UE en el ejemplo para la asignación de escaños al Parlamento Europeo según el modelo (A).....	39
5. Asignación de escaños a grupos en el Parlamento Europeo en el ejemplo según el modelo (A).....	40

Tablas anexas

1. Participaciones de escaños máximas por país en el modelo (A).....	43
2. Participaciones de escaños máximas por país en el modelo (B).....	44
3. Participaciones de escaños máximas por país en el modelo (C).....	44
4. Participaciones de escaños máximas por país en el modelo (D).....	45
5. Ejemplos para el número de escaños asignados por grupo político en parlamentos seleccionados en los modelos (A) a (D).....	47
6. Lista de todos los países para la distribución de escaños en los modelos (A) a (D)	50

Sumario

La crisis financiera mundial y el fracaso de la Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU en Copenhague en diciembre de 2009 han mostrado una vez más que, debido al modelo de las Naciones Unidas, sea incapaz de salvar el desequilibrio entre sus grandes y pequeños Estados miembros. En la Asamblea General de la ONU, todos los países están representados por igual con un voto. Como resultado, los países grandes tienden a evitar a la ONU en ciertos sectores políticos.

Una Asamblea Parlamentaria de la ONU (APNU) podría ser un medio para deshacerse de la disfunción estructural de la ONU. Se podría añadir a la Asamblea General de la ONU como una segunda cámara en la que el peso actual de los Estados miembros de la ONU estén reflejados por el número de escaños que les han asignado.

No podría duplicarse una APNU de la Asamblea General de la ONU solamente con las diferentes fuerzas electorales. Ante todo, la Asamblea no se compondría de diplomáticos gubernamentales, sino de delegados autónomos. Estos delegados podrían escoger de entre grupos políticos que existan en legislaturas nacionales. Un ejemplo de inspiración es el Parlamento Europeo del Consejo de Europa. Posteriormente, podría dar lugar a una transición de elecciones directas. El Parlamento Europeo proporciona un ejemplo de tal desarrollo.

Los mismos delegados de una APNU se organizarían en agrupaciones polifacéticas, regionales y nacionales. Las agrupaciones internacionales, según los mismos campos políticos, serían probablemente los más frecuentes y los delegados de un país dado no votarían necesariamente de la misma forma.

Se recomienda que la determinación del número de escaños por país en una APNU debería basarse, en principio, de «proporcionalidad regresiva», correspondiente al ejemplo de parlamentos regionales y asambleas parlamentarias. La proporción regresiva permite alcanzar un equilibrio razonable entre los principios de representación democrática por una parte, y la igualdad de Estados, por la otra.

Los modelos concretos para la distribución de escaños que se presentan en este análisis ilustran posibles aproximaciones. No se recomienda ninguno de ellos como soluciones preferidas.

Todos los modelos están diseñados de forma que no excedan un

límite superior de alrededor a 800 escaños. Uno de los objetivos básicos de una APNU es reflejar la pluralidad política de la población de los Estados miembros de la ONU.

Si tomamos esto en consideración, se asignarían un mínimo de dos escaños a cada país, uno elegido por la mayoría y el otro por la minoría en el recinto parlamentario.

En el modelo (A), se asignan en un primer momento dos escaños a cada país. Los escaños restantes del número total fijado se asignan entonces directamente según el tamaño de la población. En el modelo (B), la fórmula para la distribución de escaños es la raíz cuadrada del tamaño de la población de un país dividido por un millón. Además, los países que obtengan menos de dos escaños según esa fórmula se asignan el número perdido de uno o dos escaños. En el modelo (C), la participación de escaños se basa en la proporción del porcentaje del país de la población total de todos los Estados miembros de la ONU; su participación del total del presupuesto de la ONU y su participación del total de miembros de la ONU (1/192). En el modelo (D), cada país obtiene dos escaños y cualquier país que tenga un uno por ciento del total de la población mundial tendría derecho a elegir un miembro extra por cada punto porcentual adicional. Además, cualquier nación que contribuya más de un uno por ciento al presupuesto de la ONU, estaría autorizado a elegir un miembro extra por cada punto porcentual adicional.

Este análisis asume que una APNU estaría abierta a participación de todos los Estados miembros de la ONU. En el caso de regímenes autocráticos con regímenes de partidos únicos, los delegados actuarían, hasta cierto grado, según las instrucciones de su Gobierno local. Una medida de procedimiento para que los gobiernos locales controlen con más dificultad en tales casos podría estar en que la votación ha de ser por voto secreto.

Más importante todavía, en cada uno de los cuatro modelos, una mayoría de delegados vendrían de países clasificados por la Fundación Casa de la Libertad (Freedom House) como «democracia electoral». El porcentaje oscila entre el 55,5 y el 66 por ciento. El porcentaje más alto de delegados procedentes de países clasificados como «no libres» es del 29,8 por ciento en el modelo (A).

Para poder tener parlamentos regionales y asambleas parlamentarias regionales representadas, podría ser siempre que los grupos de

países estén autorizados a ceder cierto número de escaños asignados a ellos para tales parlamentos o asambleas parlamentarias regionales internacionales.

1

Introducción

El sistema mundial de instituciones intergubernamentales necesita mecanismos de participación adecuados para los parlamentarios elegidos que involucren medios de supervisión y regulación¹. Ni las Naciones Unidas ni ninguno de sus organismos y programas especializados, ni la Organización Mundial del Comercio o las instituciones financieras internacionales disponen de un cuerpo parlamentario formal, ni siquiera a título consultivo². La fuente principal de este defecto reside en el déficit democrático de gobernanza mundial. Un medio para corregir este defecto está en establecer una Asamblea Parlamentaria en las Naciones Unidas (APNU). Además, una APNU razonablemente diseñada, podría ser capaz de contribuir de una forma decisiva a eliminar uno de los fallos comunes de la ONU. Podría permitir a la ONU llegar a ser un centro más efectivo y democrático para el multilateralismo mundial. Tendría la posibilidad de «reestructurar profundamente la situación geopolítica actual³».

La respuesta internacional a la crisis económica mundial o el fallo de la Conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU en diciembre de 2009 en Copenhague han mostrado una vez más que la ONU sufre un agudo contraste entre sus grandes y pequeños Estados miembros y que su diseño actual es incapaz de ofrecer una solución de trabajo para resolver esta división.

Para discutir a fondo una respuesta coordinada a la crisis económica mundial, los Jefes de estados y gobiernos de las economías emergentes y más industrializadas en el mundo se reunieron en el marco de las cumbres del G-20 en Washington D.C., Londres y Pittsburgh.

Por otra parte, la ONU jugó un papel claramente secundario. La «Conferencia de las Naciones Unidas en el Más Alto Nivel sobre la Crisis Financie-

¹ El autor quisiera agradecer a Fergus Watt, Tony Fleming, Claudia Kissling, Joseph Schwartzberg y Larry Kazdan por sus comentarios y a Gregory Gihoul por la ayuda en reunir los datos esenciales.

² Como se demostró en un análisis recientes, la Unión Interparlamentaria, una asociación internacional de parlamentos nacionales, no cumple esta función. Ver Bummel (2008).

³ Cfr. Onesta (2007: 34).

ra y Económica y su Impacto sobre el Desarrollo», en junio de 2009 en Nueva York, que fue convocada por Miguel D'Escoto Brockmann como Presidente de la Asamblea General, no tuvo en su gran mayoría importancia.

El fracaso de la Conferencia climática en Copenhague se debió a una serie de circunstancias. Aunque una de estas razones fue también el desequilibrio descrito en la calidad de miembro de la ONU. Ya que el pleno no estaba en disposición para aceptar el compromiso negociado por un grupo de, en definitiva, cinco países grandes, el documento quedó en una simple «consideración». Algunos países pequeños amenazaron con vetar cualquier decisión. Las negociaciones sobre un nuevo marco para la mitigación del cambio climático pueden quedar ahora eliminadas de la ONU a un foro diferente, posiblemente al G-20, cuyos miembros cuentan con más del 70 por ciento de las emisiones de CO₂ del mundo.

Según Mark Malloch (2008: 8), que antes prestó servicios como Secretario General Adjunto de la ONU, Jefe de Gabinete a la Secretaría General y como Administrador durante cinco años del Programa de Desarrollo de la ONU, «el centro del mal funcionamiento está en la maraña intergubernamental entre los grandes contribuidores de la calidad de miembro respecto a la gobernanza y la votación». Los sociólogos Patrick Nolan y Gerhard Lenski (2006: 352) tomaron la misma línea y apuntaron que «el gran obstáculo para la efectividad (de las Naciones Unidas) está probablemente en el sistema de representación en la Asamblea General que provee un voto ecuaníme para la República Popular China, con una población de 1.300 millones y para Tuvalu con una población de 10 mil. Según Pascal Lamy (2005: 24), el principio de representación ecuaníme «está completamente fuera de las realidades geopolíticas contemporáneas».

De hecho, la mayoría de los países son muy pequeños respecto al tamaño de la población y el poder económico, y sólo unos pocos contribuyen de alguna forma significativa al presupuesto de la ONU. Solo los miembros del G-20 representan dos tercios aproximadamente de la población mundial y casi el 90% del producto interior bruto mundial. A pesar de eso, en la Asamblea General están considerablemente superados en número de Estados pequeños y los procedimientos en las reuniones de la ONU son, a menudo, muy monótonos y ritualizados.

Como ya señaló Geoffrey McNicoll (1999: 422) hace un tiempo, los Estados poderosos tienden, en tales condiciones, a «menospreciar los esfuerzos liliputienses para ponerles trabas y dirigir sus intereses a otra parte».

Considerando el fracaso de Copenhague, los Presidentes de Delegaciones del Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano para la Conferencia climática señaló en una declaración conjunta que «una Asamblea Parlamentaria a nivel de la ONU con métodos de trabajo parlamentarios acoplados al

diálogo abierto y la mayoría de votos podrían ser de ayuda para el proceso de toma de decisión mundial» (Leinen/Mugenyi 2009)

Entre otras cosas, una APNU podría servir para reflejar el peso actual de los países en el sistema de la ONU. El número de escaños asignados a cada país en una APNU se podría basar en criterios como el tamaño de población, poder económico u otras circunstancias. Así, la asamblea podría compensarse por el excesivo dominio de los países pequeños en la Asamblea General y otros foros de la ONU. La Asamblea General y la Asamblea Parlamentaria podrían formar un sistema de dos cámaras⁴. Para que tengan resultados y esto pueda ser posible, ambos órganos tendrían que admitir algunas decisiones con ciertas mayorías cualificadas.

De hecho, uno de los temas complejos, que están implicados con el establecimiento de este órgano, está en la pregunta sobre cómo la relación de una APNU a la Asamblea General y otras entidades de la ONU deberían aparecer detalladamente.

El núcleo de este informe está en la constitución de una asamblea parlamentaria mundial. Mientras que la decisión de tal estructura de poder de órgano, definido por la distribución de escaños y fórmulas subyacentes, será el tema de las negociaciones políticas durante un proceso preparatorio intergubernamental; la intención de este documento es, ante todo, identificar los principios básicos y, en segundo lugar, ilustrar algunos modelos diferentes. Queremos demostrar que las soluciones reales y razonables son posibles. Sin embargo, ninguno de los modelos o datos en este informe se recomienda como aproximación preferida. De hecho, se ofrecen como punto de partida que intenta estimular el debate sobre la constitución de un órgano parlamentario mundial.

Por último, este análisis borrará la mayoría de los conceptos mal interpretados sobre una APNU; de que unos pocos países muy poblados tendrían necesariamente el dominio de semejante asamblea o que los regímenes autoritarios puedan sustentar la mayoría de los escaños. Como relevan los modelos, estas suposiciones no están corroboradas.

⁴ Tal propuesta la sugirió el Presidente checo Vaclav Havel (2000) en la Cumbre del Milenio de la ONU.

2 Consideraciones básicas

Los delegados y su elección

La pregunta abierta que tiene mayor impacto sobre la funcionalidad y estructura de la asamblea concierne a la naturaleza de su condición de miembro. Por definición, los socios de las organizaciones intergubernamentales actuales, tales como las Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio, consiste en Estados soberanos independientes. Estos están representados en los órganos de organización a través de delegados del gobierno confinados según las instrucciones de sus respectivos gobiernos. Sin embargo, el proceso para establecer una APNU sería un proceso intergubernamental, quizá a través del voto de la Asamblea General de la ONU o por la creación de un tratado internacional independiente⁵, por lo que los mismos socios de la APNU no serían organizaciones estatales⁶. O mejor dicho, para reflejar la naturaleza parlamentaria, la asamblea necesitaría estar compuesta de delegados autónomos que constituyan un enlace democrático entre la asamblea y los ciudadanos del mundo y, al mismo tiempo, sean capaces de actuar como sus representantes legítimos⁷. Para conseguir esto, la elección de los delegados necesitaría, a priori, resultar de un proceso de toma de decisiones democráticas.

Algunos partidarios han recomendado que los distritos electorales, en toda su extensión, debieran crearse con el propósito de elecciones directas a un

⁵ Strauss (2007) nombra cuatro aproximaciones posibles: enmienda de la Carta de la ONU; creado por la Asamblea General bajo el Artículo 22, la sociedad civil organizó elecciones y un proceso de tratado de interestado. También una variación para transformar la Unión Interparlamentaria en una APNU, Bummel (2010: 19ff.). Esta cuestión, sin embargo, no es asunto en este documento.

⁶ Si estuviese establecido por un tratado autónomo también podría haber disposiciones para una Asamblea de los Estados Partes (ASP) los cuales comprende aquellos Estados que acceden al tratado. Junto al órgano parlamentario actual, la ASP podría jugar un papel respecto a las mejoras del tratado. Esto aseguraría el acceso a Estados que la APNU no podría cambiar sus características principales por ella misma sin su aprobación.

⁷ Cfr. Heinrich (1993: 12).

Parlamento mundial⁸. Muchas de estas circunscripciones serían de forma supranacional⁹ y, como tal, esto no parece ser una opción viable actualmente desde el punto de vista pragmático. No existe ningún precedente aislado para esta idea. Para datarlo, todas las elecciones democráticas del planeta, incluso aquellos para los miembros del Parlamento Europeo supranacional, aún están llevando a cabo el marco del Estado-nación. Además, esto sería una decisión irresoluta en un método electoral normal, particularmente en la pregunta de cómo estos distritos electorales globales podrían integrarse en un sistema electoral para una representación proporcional¹⁰. También tendría que conocerse si los Estados pequeños actuales, y cuáles, estarían de acuerdo en constituir o estar involucrado en una APUN, en la que están «asociados en una única circunscripción parlamentaria¹¹». Sin embargo, Erskine Childers y Brian Urquhart (1994: 180) sugieren que los «Estados pequeños insulares con culturas similares podrían escoger no para hacerlo así si esto resultase en una asignación de unos pocos escaños que ellos, de lo contrario, estarían en su derecho como entidades únicas». A partir de estos asuntos prácticos, este análisis adopta como punto de partida los Estados-naciones del mundo.

En cuanto a la elección de delegados individuales, una opción sería escogerlos desde dentro o desde grupos políticos existentes o partidos constituidos en filiales legislativas nacionales¹². Así, estos grupos políticos o partidos se comportarían como órganos electorales tipo colegios con personal seleccionados para servir en la APNU y al mismo tiempo como diputados nacionales¹³. Así, las previsiones de que la elección de delegados no requerirían la aprobación de todo el parlamento en cada Estado, donde tales grupos existan, reforzaría la autonomía de los grupos políticos minoritarios. Sin embargo, si no existe ningún grupo político, como en el caso de algunas legislaturas, los delegados de la APNU podrían ser seleccionados directamente por parlamento. En cualquier caso, la elección tendría que reflejar las diferentes políticas

⁸ Monbiot (2004: 87) sugiere 600 electorados a 10 millones de personas cada uno; la idea fue formulada en principio probablemente por Johann B. Sartorius (1837: 250f.).

⁹ La propuesta propuesta por Joseph Schwartzberg (2003: 92) incluye, por ejemplo, 12 distritos electorales que junto combinan 76 dependencias y naciones pequeñas. Tal grupo sugerido es, por ejemplo, «Sudáfrica», compuesta por Botswana, Lesotho, Namibia y Suazilandia; otras son las «Islas del Océano Índico» compuestas por la Isla de Navidad, Comoros, Timor Este, Maldivas, Mauricio, Mayotte, Reunión y Seychelles.

¹⁰ El Parlamento Europeo es elegido a nivel nacional por lista de partidos y sistemas de votos transferibles únicos.

¹¹ Schwartzberg (2003: 83).

¹² Si no existe ningún «parlamento plasmado constitucionalmente», sería imposible la participación de esos países. Esto también es una recomendación del Comité para una ONU Democrática, en Bummel (2010: 23).

¹³ Cfr. CEUNPA (2007a).

actuales existentes en la cámara. Se ha implementado un proceso similar en varias asambleas regionales tales como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE). Mientras esta opción puede mejorar con legitimidad democrática, proveyendo al mismo tiempo delegados para una APNU que serían diputados nacionales, no es la única propuesta posible. Como Oliver d'Estaing sugirió recientemente, «los delegados no necesitan necesariamente ser elegidos diputados ellos mismos. La acumulación del mandato global con otro mandato parlamentario a nivel nacional sería un inconveniente del primero», (CEUNPA, 2009).

Tal como indicó Joseph Schwartzberg, podría dar lugar a una transición posterior de elecciones directas¹⁴. Esto podría ocurrir de forma gradual, con algunos países aplicando elecciones para la elección de sus delegados de la APNU, mientras que otros seguirían solamente más tarde y algunos retendrían el proceso indirecto. Lógicamente, esta pregunta también está relacionada al grado de desarrollo democrático de los respectivos países a nivel nacional. También es necesaria la flexibilidad para dar condiciones nacionales a la debida consideración. Si, por ejemplo, un país pequeño sólo tiene tres, o incluso menos delegados, su elección directa podría darles un grado de legitimidad política e importancia que pueda ser contradictorio con las disposiciones constitucionales mundiales a nivel nacional.

Robert Sheppard (2000: 11) hizo una interesante sugerencia para un futuro lejano, una vez se obtenga las «elecciones mundiales de sufragio universal directo». Así, el Parlamento mundial podría estructurarse de una forma en la cual se elige directamente un gran grupo integrado por miles de miembros con el fin de reunirse de manera un tanto infrecuente, pero que elige una «comisión permanente» que cuenta con cientos de miembros para reunirse con más frecuencia y trabajan más intensamente que pueda permitir un órgano plenario más cuantioso.

Política polifacética: agrupaciones nacionales y geográficas

Se espera que una APNU refleje una gran variedad política y, sobre todo, facilite a los miembros la representación de los diversos partidos de oposición. Este análisis supone una política establecida y otras minorías que están limitadas en sus capacidades para participar en sus gobiernos nacionales y voz en las Naciones Unidas como característica inherente de una APNU.

¹⁴ Cfr. PAP (2007), pág. 13.

Es importante considerar, si se piensa en lo anterior, cómo se organizarían los delegados en el organismo. Las reglas básicas para la formación de grupos y sus derechos procesales tendrán que estar reflejadas en los estatutos de una APNU.

Los delegados de un partido o creencia política casi no participarían con los colegas de partidos opositores de su propio país, incluso organizar ellos mismos a nivel internacional con los del mismo campo político. Mientras que los delegados individuales mantendrían el primer elemento constituyente de una APNU, la estructura administrativa y política del organismo no se organizarían alrededor de las nacionalidades de los miembros, sino más bien a través de grupos políticos transfronterizos. De este modo, incluso una APNU consultiva contribuye a la maduración de políticas globales.

Por ejemplo, la Cámara baja del Parlamento indio consta actualmente de más de 20 grupos políticos. Los delegados de una APNU de la India, independientemente de su misma nacionalidad, no formarían probablemente un bloque de voto uniforme en la Asamblea, tal como afirma Joseph S. Nye (2002). Más bien formarían quizá al menos dos bloques principales de la India, uno dirigido por el Congreso Nacional Indio y el otro por el Partido Bharativa Janata. Surgirían situaciones similares si miramos a Indonesia o Brasil, como la India, son países muy poblados con sistemas multipartidistas. Sin embargo, en algunos casos, los delegados de la misma nacionalidad podrían votar igualmente; incluso no es razonable asumir que, naturalmente formarían un único grupo en una APNU que incluya la mayoría y minoría políticas al mismo tiempo.

Dependiendo del reparto eventual de escaños, algunos partidos políticos, como los mencionados de la India, podrían ser suficientemente grandes como para comprender ellos mismos grupos políticos de la APNU. Los regímenes sobre el establecimiento de grupos políticos en el organismo necesitarían tener en cuenta la flexibilidad en este respecto, dado que el modo preferido podría diferenciarse según el país y el grupo. Los delegados de los Estados Unidos, por ejemplo, podrían preferir en un principio formar un bloque nacional grande en una APNU que incluya a Republicanos y Demócratas por igual. A pesar de eso, hay una clara iniciativa para los delegados de países más pequeños, incluso una necesidad, para formar grupos de partidos políticos internacionales, ya que juntos en la misma forma de pensar, podrían ser capaces de ejercer mucha más influencia en la Asamblea que siendo de ellos mismos. De hecho, los Estatutos podrían proveer ciertos derechos procesales que podrían reservarse a grupos sólo para hacer la rutina de los asuntos de asamblea más efectiva. Si se tiene en cuenta que el asunto de una APNU supondría la descomposición de Comités y Subcomités más pequeños, serán

necesarias algunas clases de agrupaciones para organizar una división política de tareas razonable.

Una opción evidente sería la existencia de redes de partidos internacionales, tales como la Internacional Demócrata de Centro, el Internacional Socialista, el Internacional Liberal o los Global Verdes facilitarían el establecimiento de grupos afiliados en la APNU. Hasta el momento, autores tales como Jan Aart Scholte (2007: 32) se han quejado de sus «muy modestos impactos en la política mundial». La necesidad de establecer grupos parlamentarios internacionales en una APNU podría reforzar la importancia de estas redes de partidos globales con seguridad, un desarrollo que también podría contribuir a una democracia cosmopolita. De hecho, no es de sorprender que estas tres redes ya se hayan manifestado por la creación de la APNU, en 2003, 2005 y 2008 respectivamente¹⁵.

Naturalmente, en una ONU es difícil predecir el ritmo y extensión del desarrollo de grupos políticos internacionales. Por ejemplo, en el Parlamento Panafricano (PAP), establecido en 2004, los miembros, hasta ahora, aún se agrupan en delegaciones de países y reuniones geográficas. Sin embargo, ha tenido lugar un desarrollo similar en el Parlamento Europeo (PE), como se predijo para la APNU. En la legislatura actual, en junio de 2009, por ejemplo, los eurodiputados se han organizado ellos mismos en siete grupos políticos paneuropeos y otro para los no agrupados. En el PE, 25 miembros han necesitado formar un grupo político y, al menos, un cuarto de los Estados miembros tienen que estar representados junto al grupo. Esto significa que, desde el principio, los grupos nacionales no son posibles en el PE. Se debería considerar una aproximación similar para una APNU.

La independencia de los delegados

Según lo expuesto anteriormente, los delegados en una APNU se organizarán en un amplio rango de diversas agrupaciones ideológicas. Independientemente de su afiliación política o país de origen, los delegados necesitarían ser capaces de votar individualmente según su opinión personal y sólo comprometida por su consciencia. Los gobiernos, en particular, tienen que tratar de influenciarles o instruirles. También por esta razón, es menos probable que los delegados de cualquier país dado ejercerían un comportamiento de voto

¹⁵ Ver capítulo 3.3. en el Internacional Socialista (2003), así como el Internacional Liberal (2005) y el Segundo Congreso Mundial de los Verdes (2008).

consistente y uniforme, incluso más si provienen de sistemas multipartidistas como los hay en Brasil, la India o Indonesia.

No obstante, dada la naturaleza intrínseca global conceptualizada por una APNU, es necesario tomar en consideración tal independencia de Estados sin sistemas multipartidistas y legislaturas débiles. Este aspecto recae donde el ejemplo regional del Parlamento Europeo no encaja completamente. La Comunidad Europea, y posteriormente la Unión Europea, no incluyó o admitió regímenes tales como el caso de Franco en España, en la cual no existía ninguna cámara legislativa independiente. Por lo tanto, la legitimidad democrática e independiente de eurodiputados estaba generalmente garantizada. Si una UNPA está abierta a participación de todos los Estados miembros de la ONU, como este análisis da por hecho, de acuerdo con la sugerencia hecha por la Campaña para el Establecimiento de una APNU (CEUNPA) (2007b), tienen que darse algunas consideraciones por el hecho de que algunos países participantes no poseerían una democracia total y divisiones legislativas independientes. Más problemático serían los regímenes de partidos únicos. Consecuentemente, los delegados enviados de tales países estarían, más o menos, delimitados a instrucciones de sus gobiernos que, en la práctica, también los seleccionan en el primer lugar. Esto, naturalmente, contradice mucho la idea de un órgano parlamentario que consta de delegados independientes que intentan complementar la Asamblea General de la ONU que consiste de Estados miembros.

Hay un número de medidas procesales que podrían aminorar, si no existe otra solución, el impacto de tales «seudoparlamentarios». Primero, para evitar los conflictos más evidentes de interés, los eurodiputados, que al mismo tiempo obtienen posesiones gubernamentales a nivel nacional, especialmente en el gabinete nacional, no deberían ser elegidos para tomar posesión en la APNU. En segundo lugar, se debería exigir a los delegados votar por voto secreto para reducir la capacidad de los gobiernos absolutos para controlar a los delegados y supervisar directamente sus procedimientos en el voto. Sin embargo, sería un inconveniente que el voto secreto lo hiciese, al mismo tiempo, más difícil para los ciudadanos de democracias que son responsables de sus parlamentarios.

Además, una vez que un eurodiputado es acreditado como miembro de una APNU, no sería posible para su casa parlamentaria o grupo político, dejar solo al gobierno, para liberar al delegado de su anterior oficina hasta el final de su término elegido. Estas disposiciones procesales podrían aliviar el problema en un cierto grado, pero no la eliminará en su totalidad. Algunos delegados aún actuarán de parte de su Gobierno. En caso de algunos regímenes autoritarios organizados ajustadamente, se esperaría que los delegados designados formen bloques de votación nacional controlado por el Gobierno.

Este aspecto se tomará en consideración más adelante cuando se calculen las fórmulas específicas para la distribución de escaños.

Asambleas parlamentarias existentes

Es importante apuntar que hay asambleas parlamentarias existentes a nivel regional con modelos de distribución probados. Por esta razón, el Comité para una ONU Democrática apuntó hace cinco años que la disposición del número de delegados por país en una APNU, estaría basada en una graduación orientada según el tamaño de población, «correspondiente, en principio, a asambleas parlamentarias existentes¹⁶». De hecho, las asambleas parlamentarias multilaterales han proliferado en las décadas tras la Segunda Guerra Mundial. Lluís Maria de Puig (2008) examinó recientemente cuarenta de ellas¹⁷. Ejemplos que podrían ser útiles para elaborar en este análisis son, especialmente, el Parlamento Europeo como el órgano legislativo supranacional más avanzado en el mundo y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE), establecido en 1949. Tanto el Parlamento Europeo como PACE, el número de representantes por país se ajusta según el tamaño de su población. El Parlamento Panafricano y el Parlamento Panlatinoamericano, por nombrar dos ejemplos de otras regiones, mantienen una representación igual de delegaciones nacionales.

El reparto de escaños en el Parlamento Europeo, basado en el art. 190 del Tratado de la CE¹⁸, no es estrictamente proporcional al tamaños de la población de los 27 Estados miembros de la UE. Ante todo, los miembros de la UE han acordado políticamente limitar el número total de los eurodiputados a 736, para establecer un número mínimo de 5 escaños para cada Estado, incluso para los más pequeños, y un máximo de 99 escaños¹⁹. Entonces, los escaños están distribuidos según la «proporción digresiva». En otras palabras, cuando más grande sea la población de un Estado, más gente por eurodiputado está representada. El Tratado de la UE no incluye una fórmula. Provee los números exactos de eurodiputados por país que se negociaron. Malta, como el país miembro más pequeño de la UE tiene 5 escaños, que es un eurodiputado por 81.000 habitantes, mientras que Alemania, el país más

¹⁶ Ver conclusion nº. 9, cfr. Bummel (2010: 27).

¹⁷ Kissling (2006: 341-407) nombra 47 órganos parlamentarios y comisiones de organizaciones internacionales y regionales.

¹⁸ Para una Buena vision general ver Chopin y Jamet (2007).

¹⁹ Las reglas se deben a cambios bajo el Tratado de Lisboa. En Lisboa, habría un total máximo de 751 miembros, el máximo por Estado sería 96 y el mínimo aumentaría a 6.

grande, tiene 99 escaños, esto es, uno por 831.000 y, Francia, el segundo más grande, tiene 72 escaños, es decir, uno por 890.000.

Esta desigualdad fue el tema de las quejas constitucionales en Alemania. Las dos resoluciones de la Corte Constitucional Federal de Alemania, la *Bundesverfassungsgericht*, han tratado este asunto y contiene declaraciones importantes, a pesar de que sólo se basan en la Ley constitucional alemana. En una decisión en el Tratado de Maastricht en 1993, el Tribunal observó, entre otras cosas, que en una comunidad de «legitimidad democrática de Estados no puede establecerse de la misma forma como con un orden de Estado que sea autónomo y esté coherentemente regulado por una constitución de Estado²⁰. En una decisión en el Tratado de Lisboa en 2009, el Tribunal trató nuevamente la pregunta sobre la legitimidad democrática en la UE y dictaminó:

Como representación de los pueblos en una comunidad supranacional que como tal se caracteriza por un deseo limitado que unificará la formación (del Parlamento Europeo) no puede ni necesita cumplir los requisitos que surgen del derecho por la igualdad del voto político de todos los ciudadanos a nivel de estado²¹ y, además:

La norma democrática básica de igualdad de oportunidades en sufragio electoral («un hombre, un voto») no sólo se aplica a una persona y tampoco en un órgano supranacional que... mantiene una representación de pueblos que están unidos recíprocamente por Tratado²². Así, según el Tribunal, no se puede, sencillamente, desestimar como «antidemocrático» una distribución gradual de escaños en una asamblea parlamentaria mundial. Sin embargo, el Tribunal señaló que la desigualdad en el Parlamento Europeo sólo es aceptable tan pronto como el Parlamento Nacional, el *Bundestag*, retenga sus «propias funciones y poderes de peso político considerables»²³. El nivel necesario de legitimidad democrática a nivel de la UE se ajusta a la intensidad de integración supranacional. Desde esta perspectiva, una distribución graduada de escaños en una APNU no constituiría el problema menor al principio desde que sus poderes legales sean, en principio, muy limitados en comparación a los del Parlamento Europeo en la actualidad. El asunto tendría que ser analizado más detenidamente una vez la APNU confiera funciones legislativas mundiales más extensas. La CEUNPA (2007b) ha declarado que las «elecciones directas de los delegados de la APNU se miran como precondition

²⁰ Traducción propia, BVerfG, 2 BvR 2134, 2159/92, 12 octubre 1993; 89, 155 - Maastricht, p. 182, párr. 93.

²¹ Traducción propia, BVerfG, 2 BvE 2/08, 30 junio 2009 - Lisboa, p. 271.

²² Traducción propia, *ibid.*, p. 279.

²³ *Ibid.*, para. 246. Cfr. también p. 263.

para investir al órgano con derechos legislativos. De hecho, fue una medida de importancia la introducción de elecciones directas para fortalecer la legitimidad democrática del Parlamento Europeo y, así, un paso importante para darle más poder. Tal como indicó Joseph Schwartzberg, la lección principal es que lo mejor es avanzar poco a poco. Uno podría comenzar con menos ideas, pero aceptable políticamente, una Asamblea que conste de miembros designados y dotados sólo con competencias de deliberación. En una fase o fases inmediatas, uno podría introducir elecciones populares y dar a la Asamblea Parlamentaria autoridad creciente para establecer una legislación vinculante según la Asamblea General de la ONU.

Nuestro segundo ejemplo es la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE), un órgano consultivo en su gran parte. Los 318 miembros actuales son elegidos o designados de la calidad de miembro de los 47 parlamentos nacionales de los Estados miembros del Consejo de Europa (COE), según el art. 25 del estatuto del COE. El número de escaños asignados por país se encuentra en el art. 26. La lista muestra que hay un mínimo de asignación de dos escaños por país y el número máximo está establecido en 18. Con dos excepciones²⁴, el número de escaños por país se asigna digresivamente proporcional al tamaño de la población. Entre los Estados miembros del COE, el número de habitantes está distribuidos desigualmente con respecto a los pertenecientes a la UE. Como resultado, la distribución de escaños también es desigual. Los países más pequeños, como San Marino, obtiene una representación por 15.000 personas, mientras que el más grande, como Rusia, tiene sólo uno por 7,7 millones. En una asamblea parlamentaria mundial, inclusive todos los Estados miembros de la ONU, el rango estaría entre Tuvalu con 12.000 habitantes y China con 1.300 millones.

²⁴ Aunque Serbia tiene 7 escaños, los países más grandes tales como Suecia y Austria, tienen sólo 6. Aunque Turquía tiene 12 escaños, tiene un tamaño de población mayor que Italia, Reino Unido y Francia, todos los cuales tiene 18 escaños.

3

Modelos para la distribución de escaños

Antes de considerar los modelos explicativos para la constitución de una APNU, debería considerarse un límite superior del total de delegados, como ejemplo de las sugerencias del Parlamento Europeo. Si la asamblea tuviese demasiados miembros, esto debilitaría su practicabilidad y eficiencia. El Comité para una ONU Democrática recomienda que el número más grande posible estuviera probablemente entre 700 y 900 delegados²⁵. Todos los modelos discutidos más detenidamente en este documento considerarán por tanto órganos con un rango de entre 700 y 800 delegados²⁶.

En principio, también puede elaborarse proposiciones a una explicación de opciones posibles para la distribución de escaños en una asamblea mundial para ponderar el voto en organizaciones internacionales. Como señaló Elizabeth McIntyre (1954: 484), «el voto ponderado es un sistema que asigna a los miembros de las organizaciones internacionales votos proporcionados en base a criterios relevantes predeterminados». Se sugirieron muchas fórmulas para calcular la fuerza de los votos de los Estados en órganos internacionales que también podrían usarse como base para calcular la distribución de escaños en un órgano parlamentario mundial. Newcombe et. al (1971a: 455 ya comparó 20 fórmulas de votación ponderada que anteriormente habían sugerido partidarios y estudiosos.²⁷ Junto a los principios de igualdad («una nación, un voto»), los criterios propuestos en varias fórmulas incluyen el tamaño de la población (principio democrático), compartir el presupuesto de la ONU (principio del accionista) y el producto nacional bruto (principio de economía). Otros factores que se han sugerido son, entre otros, consumo

²⁵ Esto es una recomendación de la ONU del Comité para una ONU Democrática, ver Bummel (2010: 27). Schwartzberg (2003: 83) sugirió un número de 1,000.

²⁶ Como órgano deliberado, la APNU, para incrementar su alcance, aún podría incluirse no miembros como otros diputados, expertos y representantes de sociedades civiles en su trabajo a nivel de Comité y Subcomité. Ver Bummel (2010: 15) y Höffe (2002: 314).

²⁷ Los resúmenes han sido obtenidos en Newcombe (1971a).

de energía²⁸ y, más recientemente, la capacidad militar²⁹. Sin embargo, para hacer uso de cualquier precondition básica se necesita, de hecho, cualquier criterio para que los datos subyacentes sean disputados. Es dudoso si tales datos pueden establecerse para cada país en relación al PIB, el consumo de energía y, sobre todo, la capacidad militar. Estos y otros criterios con símiles dificultades deberían, por tanto, descartarse desde el principio. Dado que la contribución de un país al presupuesto de la ONU debe estar relacionada estrechamente con la proporción combinado al PIB mundial, la parte proporcional de las cotizaciones a la ONU puede usarse como sustituto adecuado del PIB³⁰. Así, se podrían combinar el principio de economía y de accionista.

Dado que la propuesta de una APNU es representar la diversidad política de la población mundial lo mejor posible, el tamaño de la población es un criterio imprescindible³¹. Es obvio que en el proceso del borrador de los estatutos de la APNU, los Estados pequeños tienden a enfatizar la importancia del principio de igualdad y dar a todos el mismo número de delegados³², mientras que los países más poblados acentuarán la necesidad de tomar en consideración conforme al tamaño de la población. En la práctica, ninguna de estas dos aproximaciones está suficientemente equilibrada, como se explicará brevemente.

Según el principio de igualdad, cada Estado miembro de la ONU (hay 192 en total), obtendría, por ejemplo, cuatro delegados en una asamblea de aproximadamente 800 miembros. Los aproximadamente 12.000 habitantes de Tuvalu tendrían entonces el mismo número de delegados como los 1.300 millones de habitantes de China³³. Matemáticamente, si votaran de la misma forma, los delegados de los 100 países menos poblados estarían capacitados para tomar decisiones mayores, aunque sólo representen el 3,9 por ciento de la población mundial y el 6,4 del PIB mundial combinado. Los delegados de los 128 países menos poblados estarían capacitados, matemáticamente, de tomar las dos terceras partes de las decisiones, aunque representen solamente el 8,4 por ciento de la población mundial y el 11,3 por ciento del PIB mundial combinado. Los países más grandes estarían un poco en desventaja. La

²⁸ Sugerido por Robert Betchov en 1970, ver Newcombe (1971a: 80).

²⁹ Derviş y Özer (2005: 58ff.).

³⁰ Cfr. Schwartzberg (2004: 12).

³¹ Ver también Sohn (1970: 59).

³² Esta posición fue propuesta, por ejemplo, por un antiguo ministro de exteriores ruandés en audiencia conjunta de los Comités de Asuntos Exteriores del Senado y la Cámara de Diputados de Ruanda en Kigali el 20 febrero de 2009.

³³ Todos los datos de población utilizados en este análisis han sido tomados de la CIA (2009a).

legitimidad democrática de tal órgano no podría ser suficiente para justificar que se delege con poderes considerables.

Si los delegados se distribuyesen más bien en proporción directa de la contribución de un país de la población total mundial, el umbral para que un país obtenga al menos un escaño en una asamblea de 800 sería de un número de al menos 4 millones de habitantes. Debido a la extrema desigualdad de distribución de la población mundial entre los países del mundo, esta aproximación proveería que 153 países, o el 79,7 por ciento de los Estados miembros de la ONU, se repartirían cada uno tres o menos escaños. 71 de estos países no estarían en absoluto capacitados para cualquier representación. En el extremo superior de tal órgano, China ocuparía 159 escaños, o el 19,9 por ciento del total de la asamblea, y la India ocuparía 138 escaños, o el 17,3 por ciento. Para la mayoría de los gobiernos, habría poco incentivo para establecer tal órgano en el que sólo dos países proveyesen el 37,2 por ciento de la calidad de miembro a pesar de la autonomía de los delegados individuales.

Una encuesta sobre la democracia realizada en 15 países por parte de la BBC en agosto de 2007 figuró la pregunta: «¿Qué probabilidad habría para apoyar un donde los votos estén basados según la población de un país y que el sea capaz de vincular las políticas?» Sólo en tres países, Dubái, la India y Sudáfrica, dieron una respuesta mayoritaria a estos sondeos de «probablemente, es una muy buena idea». Incluso cuando los resultados para los que respondieron se combinan con «muy probablemente» y «bastante probable, pero con reservas», la ayuda cruza el umbral en sólo ocho países (ver tabla 1). El cuadro general muestra que la ayuda popular para esta aproximación es insuficiente. En seis países, entre ellos los Estados Unidos, respondieron a los sondeos con gran rechazo. Aunque no se sabe con certeza las razones de este rechazo, resta razonar que la inmensa discrepancia en la población de países y el resultado de la representación proporcional es una causa mayor que preocupa.

En su reflexión sobre la creación de un Parlamento mundial, L. Quidde (1922: 16) ya señaló que habrá que encontrar una «proporción razonable entre los Estados pequeños y los grandes». Por una parte, hay que considerar la representación del derecho de la población de todos los países derivado del principio de federalismo y soberanía. Por otra parte, el principio de democracia prescribe que la legitimidad política se deriva de los individuos de cuyos votos deberían tener un peso ecuanime³⁴. Así, son ejemplos enfatizados del Parlamento Europeo y la PACE, ya que ambas orientaciones necesitan equilibrarse según la solución para la distribución de escaños en una APNU. Esto

³⁴ Cfr. Höffe (2002: 311).

Tabla 1. Encuesta internacional: «¿Qué probabilidad habría para apoyar un Parlamento mundial donde los votos estén basados según la población de un país y que el Parlamento mundial sea capaz de vincular las políticas?»

País	Respuesta					Actitud positiva (1) y (2) añadida	Actitud negativa (3) y (4) añadida	Posición de actitud me- nos negativa
	Muy probable, una buena idea	(2) Bastante probable, pero con reservas	(3) Bastante probable, aunque podría funcionar	(4) Muy probable, es una mala idea	(5) Ni probable ni improbable			
India	36,3	27,5	2,1	3,2	15,5	63,8	5,3	58,5
Dubái	29,5	28,5	7,6	10,8	12,4	58,0	18,4	39,6
Alemania	23,2	25,7	20,1	9,4	15,0	48,9	29,5	19,4
Polonia	15,7	30,6	14,3	13,1	18,5	46,3	27,4	18,9
Corea del Sur	5,4	33,6	12,0	12,5	28,9	39,0	24,5	14,5
Sudáfrica	28,5	18,2	10,9	25,3	9,9	46,7	36,2	10,5
Singapur	12,2	21,9	11,3	15,5	25,5	34,1	26,8	7,3
Francia	10,0	35,8	18,6	20,0	15,6	45,8	38,6	7,2
Rusia	14,0	11,8	25,7	13,1	20,2	25,8	38,8	-13,0
Noruega	5,3	20,9	15,6	25,5	19,6	26,2	41,1	-14,9
Reino Unido	9,4	21,4	16,8	29,1	23,4	30,8	45,9	-15,1
Italia	9,0	19,2	17,0	29,5	13,0	28,2	46,5	-18,3
Australia	5,8	21,4	16,7	34,8	15,0	27,2	51,5	-24,3
EE UU	6,2	17,7	17,1	34,1	24,9	23,9	51,2	-27,3
Dinamarca	5,2	9,6	15,2	37,7	16,5	14,8	52,9	-38,1

En porcentaje de demandados. Encuesta realizada por parte de la BBC. Fuente: Synovate (2007).

se puede conseguir por proporcionalidad digresiva. «Los gobiernos de países más poblados tendrían que reconocer que una fórmula de escala móvil sólo podría resultar en una Asamblea mundial completa aún de tamaño factible», señalaron Erskine Childers y Brian Urquhart (1994: 179).

Para cumplir los requisitos de igualdad, deben considerarse un mínimo de necesidades de representación. En 1960, Edith Wynner indicó que, a cada nación, aunque pequeña, debe asignarse más de un delegado en una «legislatura mundial» para permitir diferencias de opiniones y así reflejarse en las naciones en fronteras nacionales³⁵. De buen grado, no había microestados en la ONU cuando Wynner lo redactó. Pero si consideramos que los Estados-nación son el módulo principal del orden mundial, el planteamiento es válido. En cualquier caso, si en este sentido una APNU está para reflejar la pluralidad política de la población de los Estados miembros, debería haber un mínimo de dos delegados asignados a cada país, uno para ser elegido por la mayoría legislativa y el otro por el partido minoritario o de oposición en el parlamento³⁶. Sólo en este sentido puede garantizarse que la mayoría o minoría de cada parlamento nacional están representadas.

(A): Distribución proporcional

El primer modelo (A), que debe ilustrarse, está basado en una distribución proporcional directamente de escaños con un mínimo de representación de dos escaños por país tal como se ha discutido. Se da por hecho que todos los Estados miembros de la ONU participan y el número total está fijado en 800. Esto significa que 384 escaños se distribuirían según el principio de igualdad, dos por cada país. Los 416 escaños restantes se distribuyen entre todos los países según su distribución en la población mundial, con datos redondeados al alza o a la baja según convenga. Debido al redondeo, el número total resultante de escaños en este modelo es 794. Entre estos escaños, surgen 21 ajustes para la distribución de los escaños.

Mientras aún hay 146 países, o el 76 por ciento, que tendría tres o dos escaños, los países más grandes tendrían menos escaños comparado con la aproximación directamente proporcional con ninguna representación mínima tal como se ha comentado más arriba. China, por ejemplo, que es el Estado más poblado del mundo y responde al 19,9 por ciento de la población mundial, tendría asignado 85 escaños o el 10,7 por ciento del número total. Esto es un escaño por 15,4 millones de ciudadanos chinos. La India tendría un escaño por 15,75 millones de ciudadanos, los Estados Unidos un por 14,62 millones. En este modelo, China y la India tendrían asignados el mayor número de escaños.

³⁵ Abstracto en Newcombe (1971a: 70).

³⁶ También puntualizado en Sohn (1970: 59).

Tabla 2. Participaciones de las unidades seleccionadas en la población mundial, PIB mundial y en los escaños de una APNU en los modelos (A) a (D)

Unidad	% de la población mundial	% del PIB mundial	Modelos							
			(A)		(B)		(C)		(D)	
			Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%
Mundo	100	100	794	100	809	100	800	100	675	100
Estados con 2 escaños			101	52,6	89	46,4	104	54,2	42	21,9
Estados con 3 escaños			45	23,4	34	17,7	45	23,4	121	63,0
Los 10 países más poblados	59,3	47,9	268	33,8	179	22,1	235	29,4	125	18,5
Los 100 países menos poblados	3,9	6,4	202	25,4	214	26,5	216	27,0	262	38,8
EE UU	4,6	24,8	21	2,6	18	2,2	57	7,1	29	4,3
China	19,9	6,4	85	10,7	37	4,6	48	6,0	24	3,6
India	17,3	2,1	74	9,3	34	4,2	39	4,9	20	3,0
G-8	13,0	57,7	71	8,9	80	9,9	186	23,3	98	14,5
G-20 (19) ^a	62,2	77,6	299	37,7	231	28,6	361	53,5	181	26,8
Unión Europea (27)	7,3	31,2	85	10,7	100	12,4	149	18,6	109	16,1
ASEAN (10)	8,8	2,4	56	7,1	66	8,2	42	5,3	34	5,0
Unión Africana (49) ^b	13,8	2,3	154	19,4	186	23,0	129	16,1	146	21,6
AOSIS (37) ^c	0,8	0,6	77	9,7	77	9,5	76	9,5	83	12,3

a.) Sin la UE (pero incluyendo los miembros del G-20 Francia, Alemania, Italia y Reino Unido que también son miembros de la UE).

b.) Sin Mauritania, Guinea, Madagascar, por ser miembros suspendidos, el Sahara occidental no es miembro de la ONU.

c.) Alianza de Pequeños Estados Insulares.

Cálculo propio. Datos para los números de población de la CIA (2009^a), para el promedio del PIB según la CIA (2009^b), el FMI (2008) y el Banco Mundial (2008).

Los cinco países con las mayores distribuciones serían China, la India, EE. UU, Indonesia y Brasil. Juntos, obtendrían el 26,39 por ciento de todos los escaños.

Los datos claves para este y los modelos siguientes se muestran en la tabla 2, con descripciones más detalladas de la asignación de escaños por cada país incluidos en el anexo.

(B): Fórmula de la raíz cuadrada

El siguiente modelo (B) está basado en un método ideado por Lionel Penrose. Penrose (1946) sugirió que «el poder del voto de cada nación en una Asamblea mundial sería proporcional a la raíz cuadrada del número de gentes en millones en cada listado de votos nacionales³⁷». Según la fórmula matemática también puede ajustarse para calcular el número de escaños por país en una APNU.

Para el modelo que aquí consideramos, se asume una vez más que todos los Estados miembros de la ONU participen. La fórmula matemática para calcular el número de escaños por país es la raíz cuadrada del tamaño de la población del país dividido por un millón. El número resultante de escaños siempre sería redondeado al alza o a la baja según convenga el número.

Si la fórmula se aplica sin más provisiones, la asamblea tendría un total de 732 escaños. 21 países, todos con una población inferior a 200.000 personas, no tendrían ninguna representación en absoluto, y 35 países, todos aquellos con una población inferior a 2,25 millones y más de 200.000, sólo tendrían un escaño. Para conseguir la representación mínima de dos escaños, estos países tendrían asignados el número que falta de uno o dos escaños. Así, se establecerían un total de 77 escaños sin alterar la fórmula actual. Entonces, el número final de escaños en este modelo sería 809, resultado de 17 ajustes. La tabla 2 muestra una vez más algunos datos claves. Más detalles se encuentran numerados en el anexo.

Una sugerencia para emplear la fórmula de la raíz cuadrada se deriva de las reglas estadísticas que ideó Penrose, según la cual es posible medir la probabilidad de que un voto individual o un bloque de votos cambie el resultado de una decisión efectuada por la regla mayoritaria³⁸. Una observación básica está, según John F. Banzhaf (1966), que «el número de votos que cada participante pueda emitir no es siempre una indicación exacta de la fuerza del voto³⁹». Finalmente, Penrose y Banzhaf concluyeron que la aptitud del votante puede afectar al resultado de las disminuciones de una elección como la inversa de la raíz cuadrada de la población de una zona dada. Así, el nú-

³⁷ Penrose (1946: 57).

³⁸ Debatido recientemente por Gelman et al. (2002) y Grofman y Feld (2005).

³⁹ Banzhaf (1966: 1314f).

mero de representantes es proporcional a la población; según zonas más pobladas «se otorgan más representantes que la necesaria para compensar la disminución en la efectividad del voto ciudadano individual⁴⁰». Penrose afirmó que la igualdad de perspectiva estadística de todos los votantes en una Asamblea Mundial, podría sólo, por tanto, establecerse aplicando la fórmula de la raíz cuadrada. Los partidarios de una «segunda asamblea» abarcaron con facilidad este resultado en los ochentas. Fue promovido por la Red Internacional para una Segunda Asamblea de la ONU (INFUSA, 1987), que al mismo tiempo concedió, también deberían, no obstante, considerarse otros métodos posibles de asignación de escaños. En cualquier caso, Jeffrey Segall (1990: 277), uno de los representantes de la INFUSA sostuvo que el problema de representación democrática como individuos de pueblos de Estados miembros soberanos se resolvió en términos estadísticos adoptando el método de Penrose. Estadísticamente, este método daría a cada uno una influencia equitativa sobre la toma de decisión de una Segunda Asamblea de la ONU.

Estudios recientes indican que las reglas estadísticas que establecieron Penrose y Banzhaf no pueden confirmarse empíricamente. Según Andrew Gelman et. al (2004), la regla de la raíz cuadrada «sobrestima la probabilidad de elecciones cerradas en jurisdicciones más grandes». Los sistemas electorales y normas de votos en los Estados Unidos que Gelman et. al. analizaron, no podrían verificarse que existan más votos indecisos en jurisdicciones más grandes que las más pequeñas. Se llegó a la conclusión de que:

Diseñando una constitución y establecer un sistema de voto, sería inapropiado para atribuir pesos basados en el supuesto que los márgenes de votos son proporcionalmente a la inversa a la raíz cuadrada del número de votantes, cuando tal norma no aparece empíricamente⁴¹. Así, mientras se disputa la relevancia empírica, el modelo de la raíz cuadrada ya no podrá considerarse como solución perfecta científicamente a través de la cual es posible conseguir proporcionalidad digresiva y sostener la igualdad democrática de todos los ciudadanos al mismo tiempo. Esto, sin embargo, no merma el valor del método. Como hemos visto antes, la proporcionalidad digresiva se ajusta de cualquier modo, incluso conduce a un grado de representación de desigualdad. El debate científico puede dejarse a un lado según nuestros objetivos. Como Carol Barrett y Hanna Newcombe (1968: 8f) han señalado, la razón práctica para usar el modelo de la raíz cuadrada está

⁴⁰ Banzhaf (1966: 1323f.).

⁴¹ Gelman et. al. (2004: 672f.).

en reducir la «abrumadora importancia» que por otra parte podrían tener los países más grandes.

El en modelo (B) 123 o el 64,1 por ciento de todos los países tendrían tres o dos escaños. Comparado con los otros modelos, los Estados miembros de la Unión Africana y de la ASEAN asignan aquí los porcentajes más altos, el 23 o el 8,2 por ciento respectivamente. Los cinco países con las partes más grandes de escaños son las mismas que en el modelo (A): China, la India, EE UU, Indonesia y Brasil. Sin embargo, la parte combinada del total de escaños sería significativamente más baja, el 14,7 por ciento.

(C): Población, cánones de la ONU y soberanía I

El tercer modelo se basa en un método desarrollado y promovido por Joseph Schwartzberg (2004). Se supone que el método se usa para calcular posibles poderes de votos en una Asamblea General de la ONU reformada⁴². No obstante, los porcentajes resultantes por país también podrían traducirse en el número de escaños en una APNU.

Según la propuesta original propuesta por Schwartzberg, el porcentaje de votos para cada país sería el resultado de tres circunstancias equivalentes que contengan características demográficas, económicas y legales: el tamaño de la población de un país, su contribución presupuestaria a la ONU y su parte unitaria en la pertenencia a la ONU (que actualmente es uno por 192).

Matemáticamente, la distribución de escaños en un país dado en el número total de escaños en una APNU, sería así el promedio del primero, P (su distribución porcentual de la población total de todos los Estados miembros de la ONU), C (su distribución porcentual del presupuesto total de la ONU), y tercero, M (su distribución del total de miembros de la ONU): $1/192$ ó $0,521$ por ciento). De esta forma, una vez se calcule el porcentaje para cada país, es posible calcular el número de escaños por país en un número total fijo de escaños, T. Se puede conseguir la representación mínima de dos escaños por país, por ejemplo, si se incluye el factor M dos veces. Así, la fórmula para el modelo modificado sería:

$$\text{Distribución de escaños} = T x ((P + C + 2 x M)/4) / 100$$

⁴² Para una «asamblea parlametaria mundial», Schwartzberg (2003) sugiere una propuesta diferente, es decir, una variación de representación proporcional según el tamaño de la población.

Finalmente, los resultados individuales tendrían que redondearse al alza o a la baja según convenga. Si T se fija en 800, el número total que apuntamos, los efectos de redondeo llevarán a un número total de 784 escaños. Para ajustar los efectos de redondeo y obtener el número total de 800, T tendría que encajar en la fórmula matemática con el valor de 820.

En este modelo, los 800 escaños resultantes resultarían en 17 graduaciones. 149 países o el 77,6 por ciento tendrían tres o dos escaños. En este modelo, se asignaría a los Estados Unidos y a los miembros del G-8, al G-20 y a la Unión Europea el mayor número conjunto de escaños comparado con las fórmulas. Los miembros del G-20, que cuentan el 77,6 por ciento del PIB conjunto del mundo y el 62,2 por ciento de la población mundial (contando sólo con Francia, Alemania, Italia y Reino Unido por parte de la Unión Europea), se asignarían el 53,5 por ciento de los escaños. El número de los escaños asignados a los países del G-8 serían 23,3 por ciento.

Los cinco países con las mayores distribuciones serían EE UU, China, Japón, la India y Alemania... Junto a sus delegados mantendrían el 25,76 por ciento de todos los escaños.

Si uno de los objetivos de una APNU es reflejar la distribución actual del poder geopolítico en el mundo, sería útil considerar el peso económico de un país. Esto puede hacerse si se toma en cuenta las distribuciones en el presupuesto de la ONU y este modelo da un ejemplo de cómo podría hacerse esto. Esta aproximación podría garantizar que aquellos que financian la organización y sus operaciones se sientan debidamente representados (principio de accionista).

Tomando en consideración el poder real de la estructura del mundo, económicamente ponderado, es probablemente un prerrequisito necesario para cualquier expansión significativa en los poderes y autoridad en una futura APNU y de la misma ONU. Newcombe (1971b: 93) apuntó legítimamente que la representación equitativa para cada individuo en el mundo es «una condición inapelable para tener como objetivo, en un mundo futuro en el que las diferencias de salud y pobreza serán más o menos dirimidos en el mundo». No obstante, aún no estamos en ese punto.

(D): Población, cánones de la ONU y soberanía II

La Comisión para el Estudio de la Organización de la Paz (CSOP) (1970: 59) sugirió un modelo que incluye una representación mínima, un límite de escaños por país y criterios de tamaño de población, así como distribución del presupuesto de la ONU. Hace cuarenta años, justo cuando la CSOP publicó su teoría, la ONU tenía 127 Estados miembros. Hoy, su pertenencia como

calidad miembro ha crecido a 65 miembros más, 24 de los cuales son miniestados y Estados pequeños con menos de 500.000 habitantes. Naturalmente, esto tiene un impacto en la distribución resultante de los escaños. De todos modos, el modelo se presenta aquí para ilustrar además la variedad de soluciones posibles.

Ante todo, la CSOP sugirió una representación mínima de cada parlamento nacional de tres miembros. Por otro lado, según este modelo, el parlamento de cualquier nación que tenga una población de más de un uno por ciento del total de la población mundial le facultaría para elegir un miembro adicional para cada uno por ciento completo de esa proporción del país en la población del mundo. Además, el parlamento de cualquier país que contribuye más del uno por ciento de las contribuciones totales del presupuesto de la ONU, permitiría elegir un miembro adicional para un uno por ciento completo de esa contribución del país. Al final, el modelo de la CSOP incluye un límite de 25 miembros «para prevenir una divergencia demasiado grande entre el número de delegados y países grandes y pequeños y proveer igualdad entre las superpotencias». Sin embargo, bajo las circunstancias actuales, el límite sólo se aplicaría a los Estados Unidos, que obtendría 29 escaños según la fórmula. Para adaptar el modelo, se sugiere abandonar el límite y asignar dos en vez de tres escaños a todos los Estados con una población inferior a un millón de habitantes.

El número total de escaños en el modelo modificado es 675. El cálculo da como resultado 11 graduaciones. En este modelo, China y la India, también como miembros de la ASEAN, tendrían el número más bajo de escaños comparado con el número que se les asigna bajo otras fórmulas. Los 37 Estados miembros de la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS), que juntos cuentan con el 0,8 por ciento de la población mundial, se asignarían la mayor porcentaje de escaños en este modelo, es decir, el 12,3 por ciento. Los cinco países con las mayores distribuciones serían, como en el modelo anterior, EE UU, China, Japón, la India y Alemania... Juntos, obtendrían el 14,64 por ciento.

4

El carácter democrático de la Asamblea

Ahora que tenemos cuatro modelos teóricos disponibles para la distribución de escaños en una APNU, es posible evaluar el carácter democrático de la asamblea en los diversos diseños. Como se señaló anteriormente, hay un miedo extendido de que una APNU se compondría, en mayor grado, de «seudoparlamentarios» que son elegidos por gobiernos democráticamente ilegítimos y aceptan sus instrucciones. Para evaluar el impacto de tales delegados en la APNU, es necesario cuantificar el problema. ¿Cuántos delegados exactamente en la APNU podrían estar controlados por gobiernos autoritarios? Concretamente, ¿serían capaces de formar una mayoría en la asamblea?

En un intento para responder a estas preguntas, es posible usar evaluaciones de un país disponibles de estudios mundiales ampliamente aceptables de autonomía y democracia. Para esto, hay tres fuentes principales: Las evaluaciones anuales de la *Freedom House* (2010), el Índice de Democracia de *The Economist* (EIU, 2008) y las «clasificaciones de las organizaciones políticas» del Proyecto *Polity IV* (Marshall et al., 2009). Naturalmente, cualquier evaluación basada en estos datos sólo puede dar una respuesta aproximada desde que estas encuestas reducen las sociedades complejas a clasificación o número de índice. Tal como declaró recientemente Rodrigo de Almeida (2009), la intención de conseguir una coherencia evaluación cruzada país por país es por sí misma difícil. Además, *The Economist* apunta con acierto que no hay consenso en cómo comparar la democracia y esas definiciones están, por tanto, refutadas (EIU, 2008: 14).

Los datos más completos provienen de la *Freedom House*. En su última evaluación, *Libertad en el Mundo 2010*, la *Freedom House* (2010) clasifica 115 de los 192 Estados miembros de la ONU, o el 59,9 por ciento de ellos, como democracias electorales. La calificación de criterios incluye especialmente que un sistema político de multipartido competitivo tiene que clasificarse en:

- (1) Un sistema competitivo y multipartidista;
- (2) Sufragio universal maduro para todos los ciudadanos (con excepciones para restricciones que los Estados puedan imponer a los ciudadanos sanciones por ofensas criminales);
- (3) Elecciones contestadas regularmente dirigidas al carácter del voto secreto, seguridad del voto razonable, y en la falta de fraude masivo del elector, así como los resultados producidos que son representativos del deseo público;
- (4) Acceso público significativo de partidos políticos mayoritarios al electorado a través de los medios y campañas políticas abiertas en general.

Además, la categorización como «democracia electoral» exige que las últimas elecciones presidenciales y/o las últimas elecciones para la legislatura nacional hayan sido «limpias y transparentes».

La *Freedom House* muestra en la tabla 3 cómo los escaños se distribuirían en los cuatro modelos según la categorización de su país de origen. En cada uno de los cuatro modelos para la distribución de escaños en una APNU discutida más arriba, la mayoría de delegados procederían de democracias electorales. En el modelo C, es incluso dos tercios, el 66 por ciento.

Además, la *Freedom House* evalúa 88 de los 192 Estados miembros de la ONU (45,8 por ciento) como «libres», 57 (29,7 por ciento) como «parcialmente libres» y 47 (24,5 por ciento) como «no libres». Los 47 países evaluados como «no libres» son aquellos que están menos desarrollados en libertades políticas. En estos casos se puede esperar que el Gobierno intente influenciar significativamente en la selección y comportamiento de los delegados. El porcentaje más alto en el modelo A con el 29,8 por ciento de todos los escaños asignados a tales países y el más bajo en el modelo C.

De las tres fuentes mencionadas anteriormente, sólo la *Freedom House* incluye todos los Estados miembros de la ONU en su evaluación. Las apreciaciones basadas en los datos de la *Freedom House* son, por tanto, los más certeros.

El Índice de Democracia de *The Economist* excluye 27 microestados y a Somalia, el Proyecto *Polity VI*, en cambio, 31 microestados. En consecuencia, es imposible clasificar alrededor de 57 ó 62 escaños te⁴³. Esto significaría que, dependiendo del índice y el modelo bajo observación, entre el 7,0 y el 9,2 por ciento de todos los escaños estarían desclasificados. Sin embargo, es posible omitir simplemente estos escaños y hacer una

⁴³ En todos los modelos de los microestados concernientes tiene el número mínimo de dos escaños. Somalia tiene tres escaños en los modelos A, B y D, y dos en el modelo C.

Tabla 3. Distribución de los escaños en los modelos (A) a (D) según las categorías de la *Freedom House*

Categoría	Personas		PIB		Modelos							
	En millones	%	En billones	%	(A)		(B)		(C)		(D)	
					Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%	Escaños	%
Todos	6742	100	56464	100	794	100	809	100	800	100	675	100
Democracia electoral	3498	51,9	47320	83,8	443	55,8	449	55,5	528	66,0	420	62,2
Democracia no electoral	3243	48,1	9110	16,1	351	44,2	360	44,5	272	34,0	255	37,8
Libres	3053	45,3	46088	81,6	362	45,6	356	44,0	459	57,4	339	50,2
Parcialmente libres	1363	20,2	2985	5,3	195	24,6	231	28,6	162	20,3	172	25,5
Libres & parcialmente libres	4417	65,5	49073	86,9	557	70,2	587	72,6	621	77,6	511	75,7
No libres	2325	34,5	7390	13,1	237	29,8	222	27,4	179	22,4	164	24,3

Cálculo propio. Datos por categorización de la *Freedom House* (2010), por los número de población de la CIA (2009^a), para el promedio del PIB según la CIA (2009b), el FMI (2008) y el Banco Mundial (2008).

distribución aproximada basada en los datos incompletos disponibles. Según el Índice de Democracia de *The Economist*, siguiendo a números aproximados de escaños, entonces sí se asignarían a Países democráticos⁴⁴: el 48,2 por ciento en el modelo A, el 47,5 por ciento en el modelo B, el 59,8 por ciento en el modelo C y el 48,6 por ciento en el modelo D⁴⁵. El 54,0 por ciento en el modelo A, el 55,0 por ciento en el modelo B, el 65,3 por ciento en el modelo

⁴⁴ El Índice de Democracia de *The Economist* sitúa a los países en cuatro tipos de regímenes: Democracias (obtiene de 8 a 10), democracias defectuosas (obtiene de 6 a 7,9), regímenes híbridos (obtiene de 4 a 5,9) y regímenes autoritarios (obtiene menos de 4).

⁴⁵ El Proyecto *Polity IV* incluye tres categorías de regímenes: autocracias (obtiene de -10 a -6), anocracias (obtiene de -5 a +5) y democracias (obtiene de +6 a +10).

C y el 61,2 por ciento en el modelo D. Bajo la distribución de la *Freedom House*, todos, excepto cuatro de los microestados no incluidos en el Índice de Democracia de *The Economist* y el Proyecto *Polity IV* respectivamente, califican como «libres» y así se consideran «democracias electorales». Esto indica que los valores aproximados mencionados en circunstancias actuales serían más altos. Concretamente, todo lo de arriba sería el 50 por ciento.

Es posible concluir que la mayoría de escaños en una APNU podrían ser ocupados por delegados provenientes de democracias. No se puede confirmar por datos disponibles la consideración que la mayoría de delegados en una APNU serían controlados por gobiernos autoritarios.

En este análisis, intentamos cuantificar el número de delegados que provienen de países democráticos según los índices mundiales. Sin embargo, para obtener una idea más precisa, sería necesaria una distribución país por país específicamente ajustado. Por ejemplo, hay países clasificados por la *Freedom House* como democracias no electorales que, sin embargo, tienen sistemas multipartidistas con fuerza opositoras en el parlamento. Zimbabue, por ejemplo, se clasifica justamente entre los Estados menos democráticos del mundo. No obstante, Zimbabue tiene un partido de oposición fuerte que está representado en el parlamento, el Movimiento para el Cambio Democrático (MCD). Aunque el MCD es parte del «Gobierno de Unidad Nacional» del país desde febrero de 2009, sería un error atribuir delegados del MCD en una APNU en la categoría «controlado por un régimen autoritario». Pero esto es el mismo caso cuando se usan los índices mundiales mencionados arriba. Esto significa que el número de delegados de gobiernos independientes serían de hecho mayores que las apuntadas en los datos anteriores.

5 Otros aspectos

Grupos políticos como colegios electorales

Una de las mayores características de una APNU que se discutió anteriormente es que los delegados de la APNU se podrían elegir de entre los grupos de partidos, si tales existiesen, en legislaturas nacionales. La determinación del número de escaños que podrían estar ocupados por delegados de un país dado es, no obstante, sólo el primero de los dos pasos en el proceso aritmético:

- (1) El primer paso es establecer el número de escaños por país.
- (2) En el segundo paso, el número de escaños resultantes por país necesita finalmente reducirse a los grupos políticos en el parlamento correspondiente según su participación en el número total de escaños en la asamblea nacional.

En los Estados Unidos, por ejemplo, del Partido Democrático ostenta el 59 por ciento de los escaños. Esto significa que sin importar el número total de escaños que serían asignados a los Estados Unidos como país, el 59 por ciento de los delegados podrían ser elegidos por el Caucus Demócrata de la Cámara. En el modelo A a los Estados Unidos se le asignarían un número total de 21 escaños. Esto se traduciría en 12 escaños para el Caucus Democrático de la Cámara y 9 escaños para el Caucus Republicano.

En Brasil, por mencionar otro ejemplo, los 14 escaños totales en el modelo A serían asignados a diez grupos diferentes en el Congreso de los Diputados. En países más pequeños con un número total de escaños menor la previsión es relevante pues al menos un escaño tendría que ser asignado a la mayoría y uno a la minoría en el parlamento.

El apéndice contiene una tabla que ilustra cuántos delegados de los grupos políticos de los parlamentos de Bangladesh, Brasil, Francia, Alemania, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Nigeria, Paquistán, Filipinas, Rusia, Sudáfrica, Reino Unido y los Estados Unidos serían capaces de elegir de acuerdo con los cuatro modelos para la distribución de los escaños citados más arriba.

Representación de las Asambleas regionales

Este análisis ha asumido hasta ahora que los delegados de una APNU serían seleccionados en un principio a nivel nacional por los grupos políticos en los parlamentos nacionales, si existiesen hasta tal momento. No obstante, es además concebible que los parlamentos regionales y las asambleas parlamentarias podrían enviar delegados. La CEAPNU (2007), por ejemplo, señaló que «la Campaña también apoya la participación de asambleas parlamentarias regionales en una APNU, tales como el Parlamento Europeo y el Parlamento Panafricano». En octubre de 2009, esta aproximación también fue impulsada en una resolución aprobada por la PACE. En el párrafo 7, la resolución apunta: en lo que se refiere a la reforma institucional, la Asamblea reafirma su convicción que el papel y la autoridad de la Asamblea General de las Naciones Unidas... debería restablecerse. Este papel podría reforzarse aún más por la introducción, o el reforzamiento, de un elemento parlamentario en la estructura de la Asamblea General de la ONU, compuesto o por representantes de asambleas parlamentarias regionales internacionales o por representantes elegidos directamente.

Desde que no todos los países participan en tales asambleas en este momento y desde que la fase de desarrollo de tales asambleas es muy diferente en las diferentes regiones del mundo, se recomienda una estructura híbrida que combine algunos delegados elegidos a nivel nacional esbozado arriba, y otros enviados por asambleas regionales internacionales. Los estatutos de la APNU podrían incluir una cláusula que permita a los grupos de países ceder un cierto número de escaños asignados a ellos en el primer paso aritmético a asambleas parlamentarias regionales internacionales o a parlamentos. En un principio, este procedimiento permitiría a los grupos políticos en parlamentos nacionales y asambleas regionales al mismo tiempo para ser representado y participar en una APNU.

Sólo para ilustrar esta aproximación, vamos a poner un ejemplo concreto basado en la distribución en el modelo (A). El número combinado de escaños asignados a los 27 Estados miembros de la UE llega a 85. En este ejemplo, acuerdan ceder 16 de estos escaños al Parlamento Europeo. Consecuentemente, el número de escaños para el PE (Parlamento Europeo) tendría que deducirse proporcionalmente del número de escaños atribuidos a uno de los Estados miembros de la UE. Esto se muestra en la tabla 4. En un siguiente paso, estos 16 escaños tendrían entonces que distribuirse entre los grupos políticos en el PE. En este ejemplo, en principio, un escaño se asigna automáticamente a cada uno de los ocho grupos. Los ocho escaños restantes se asignan entonces proporcionalmente a la parte de los miembros de los grupos en el número total de los eurodiputados. Esto se ilustra en la tabla 5.

Tabla 4. Reducción proporcional de escaños de los Estados miembros de UE en el ejemplo para la asignación de escaños al Parlamento Europeo según el modelo (A)

Estado miembro de la UE	Modelo (A)	Modelo (A) con asignación de 16 escaños al PE		Escaños en el PE
	Nº. de escaños por parlamento nacional	Nº de escaños por parlamento nacional	Nº de escaños para el PE	
Todos	85	69	16	736
Alemania	7	5	2	99
Francia	6	5	1	72
Reino Unido	6	5	1	72
Italia	6	5	1	72
España	5	4	1	50
Polonia	4	3	1	50
Rumanía	3	2	1	33
Países Bajos	3	2	1	25
Grecia	3	2	1	22
Portugal	3	2	1	22
Bélgica	3	2	1	22
Rep. Checa	3	2	1	22
Hungría	3	2	1	22
Suecia	3	2	1	18
Austria	3	2	1	17
Bulgaria	2	2	0	17
Dinamarca	2	2	0	13
Eslovaquia	2	2	0	13
Finlandia	2	2	0	13
Irlanda	2	2	0	12
Lituania	2	2	0	12
Letonia	2	2	0	8
Eslovenia	2	2	0	7
Estonia	2	2	0	6
Chipre	2	2	0	6
Luxemburgo	2	2	0	6
Malta	2	2	0	5

a.) 7ª legislatura, 2009-2014.

Tabla 5. Asignación de escaños a grupos en el Parlamento Europeo en el ejemplo según el modelo (A)

Grupo en el Parlamento Europeo	Nº de eurodiputados	% del número total de eurodiputados	de escaños a la APNU
Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	264	36	4
Grupo de la Alianza Progresista de los Socialistas y	184	25	3
Grupo de la Alianza de los Demócratas y Liberales	84	11	2
Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea	55	7	2
Grupo Conservadores y Reformistas Europeos	54	7	2
Grupo Confederado de la Izquierda Unitaria Europea	35	5	1
Grupo Europa de la Libertad y de la Democracia	31	4	1
Miembros no inscritos	28	4	1
Total	735	100	16

Dependiendo del número de escaños que se asignen, los resultados de redondeo tendrían que ajustarse y pueden surgir más preguntas de cómo tratar el hecho que a los parlamentos nacionales se le asignen menos de dos escaños porque están asignados a un parlamento regional. Una solución podría estar pues en que siempre y cuando sea según el parlamento regional éste tiene que elegir al menos un número adecuados de delegados (uno o dos) de ese país. De lo contrario, el principio sería quebrantado ya que al menos dos delegados de cada país tienen que estar representados en una asamblea parlamentaria mundial.

A esta aproximación habrá que añadirle una reflexión más detallada. En cualquier caso, en un principio se muestra cómo los parlamentos regionales y las asambleas parlamentarias podrían representarse en una APNU sin afectar a todo el balance aritmético de la distribución de escaños en una APNU.

Votación ponderada

Podría considerarse una aproximación complementaria que se aplicase a los mecanismos de voto eleccionario de tal forma que los delegados individuales tengan voto eleccionario discrepantes en una APNU.

Estos métodos se usan a veces en organizaciones intergubernamentales. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional reparte el voto eleccionario por país según las cuotas ponderadas que intentan corresponder al tamaño del

PIB del país. Los representantes de los países ricos con grandes economías acarrearán más poder de voto que aquellos delegados de países más pequeños.

Una APNU que el voto eleccionario asignado a los delegados de proporciones diferentes, según los criterios acordados, es al menos una posible teoría. Sin embargo, existen pocos ejemplos de parlamentos que sigan estas directrices. La mayoría de las asambleas parlamentarias conocidas dan por hecho un voto eleccionario equitativo de cada delegado, básicamente, un delegado, un voto. Cualquier sistema que parta de ese principio será ineludiblemente más complejo. Como Monbiot (2004: 86) señaló, «la complejidad debilita la legitimidad». Mientras más complicada llegue a ser la asamblea, menos ciudadanos corrientes lo entenderán y menos lo aceptarán.

Una ventaja para usar los poderes eleccionarios ponderados es que introduciría más flexibilidad en el cálculo global de la composición de la APNU. Particularmente, se podría usar para disminuir los poderes eleccionarios de delegados de microestados y, al mismo tiempo, permitir a estos países tener un mínimo de representación de dos escaños. El empleo del voto ponderado también podría hacer más práctico la participación simultánea en una APNU tanto a nivel regional como nacional.

6 Observación final

Existen muchos más modelos y a penas variaciones ilimitadas concebible para la distribución de escaños en una APNU que los debatidos en este escrito. Los principios y los cuatro modelos presentados en este análisis tienen como finalidad dar alas al debate. Y ellos se sustentan en tres importantes apreciaciones:

Primero, es posible encontrar soluciones para la distribución de escaños, si existe voluntad política. No está justificado describir la tarea como «apenas superable»⁴⁶. Segundo, los países por sí solos, aunque grandes, no serían necesariamente capaces de dominar la asamblea, al menos no porque los escaños no estén ocupados por Estados sino más bien por delegados individuales que se agruparían en figuras múltiples. Tercero, existen muchos modelos que podrían garantizar que la asamblea esté compuesta de delegados, una mayoría de los cuales provenientes de países democráticos.

Por último, hay que recordar que el mundo está sujeto a cambios económicos y demográficos continuos. No importa qué modelo se impondrá con el paso del tiempo en la distribución de escaños en una APNU. Es necesario tener en cuenta que los cálculos tendrán que adaptarse a estos cambios en períodos regulares⁴⁷.

⁴⁶ Esto fue la opinión de una Comisión de Estudio del Parlamento alemán sobre globalización hace siete años, ver *Deutscher Bundestag* (2002: 430).

⁴⁷ Para pronósticos de población ver ONU (2009).

— Anexo —

Se han tomado los números de la población de la CIA (2009a). Los datos del PIB son un promedio de la CIA (2009b), del FMI (2008) y del Banco Mundial (2008).

Tabla 1. Participaciones mayores de escaños por país en el modelo (A)

País	Posición	% de la población	% del PIB mundial	Escaños	% de escaños	Millón por escaño
China	1	19,86	6,4	85	10,63	15,74
India	2	17,30	2,1	74	9,25	15,75
EE UU	3	4,56	24,8	21	2,63	14,62
Indonesia	4	3,56	0,8	17	2,13	14,13
Brasil	5	2,95	2,5	14	1,75	14,19
Paquistán	6	2,61	0,2	13	1,63	13,55
Bangladesh	7	2,31	0,1	12	1,50	13,00
Nigeria	8	2,21	0,3	11	1,38	13,56
Federación Rusa	8	2,08	2,5	11	1,38	12,73
Japón	9	1,89	8,0	10	1,25	12,70
México	10	1,65	1,8	9	1,13	12,35
Filipinas	11	1,45	0,3	8	1,00	12,24
Vietnam	12	1,29	0,1	7	0,88	12,42
Etiopía	12	1,26	0,0	7	0,88	12,17
Egipto	12	1,23	0,2	7	0,88	11,86
Alemania	12	1,22	6,1	7	0,88	11,76
Turquía	12	1,14	1,2	7	0,88	10,97
Congo (Kinshasa)	13	1,02	0,0	6	0,75	11,44
Irán	13	0,99	0,5	6	0,75	11,07
Tailandia	13	0,98	0,4	6	0,75	10,98
Francia	13	0,95	4,8	6	0,75	10,67
Reino Unido	13	0,91	4,9	6	0,75	10,18
Italia	13	0,86	3,9	6	0,75	9,68

23 países. Todos los demás países tienen cinco o menos escaños.

Tabla 2. Participaciones mayores de escaños por país en el modelo (B)

País	Posición	% de la población	% del PIB mundial	Escaños	% de escaños	Millón por escaño
China	1	19,86	6,4	37	4,57	36,17
India	2	17,30	2,1	34	4,20	34,29
EE UU	3	4,56	24,8	18	2,22	17,06
Indonesia	4	3,56	0,8	16	1,98	15,01
Brasil	5	2,95	2,5	14	1,73	14,19
Paquistán	6	2,61	0,2	13	1,61	13,55
Bangladesh	7	2,31	0,1	12	1,48	13,00
Nigeria	7	2,21	0,3	12	1,48	12,43
Federación Rusa	7	2,08	2,5	12	1,48	11,67
Japón	8	1,89	8,0	11	1,36	11,55
México	8	1,65	1,8	11	1,36	10,11
Filipinas	9	1,45	0,3	10	1,24	9,79
Vietnam	10	1,29	0,1	9	1,11	9,66
Etiopía	10	1,26	0,0	9	1,11	9,47
Egipto	10	1,23	0,2	9	1,11	9,23
Alemania	10	1,22	6,1	9	1,11	9,14
Turquía	10	1,14	1,2	9	1,11	8,53
Congo (Kinshasa)	11	1,02	0,0	8	0,99	8,58
Irán	11	0,99	0,5	8	0,99	8,30
Tailandia	11	0,98	0,4	8	0,99	8,23
Francia	11	0,95	4,8	8	0,99	8,00
Reino Unido	11	0,91	4,9	8	0,99	7,63
Italia	11	0,86	3,9	8	0,99	7,26

23 países. Todos los demás países tienen cinco o menos escaños.

Tabla 3. Participaciones mayores de escaños por país en el modelo (C)

País	Posición	% de la población	% del PIB mundial	Escaños	% de escaños	Millón por escaño
EE UU	1	4,56	24,8	57	7,13	5,38
China	2	19,86	6,4	48	6,00	27,88
Japón	3	1,89	8,0	40	5,00	3,17
India	4	17,3	2,1	39	4,88	29,89

País	Posición	% de la población	% del PIB mundial	Escalaños	% de escalaños	Millón por escalaño
Alemania	5	1,22	6,1	22	2,75	3,74
Reino Unido	6	0,91	4,9	18	2,25	3,39
Francia	7	0,95	4,8	17	2,13	3,76
Italia	8	0,86	3,9	14	1,75	4,15
Indonesia	9	3,56	0,8	10	1,25	24,02
Brasil	9	2,95	2,5	10	1,25	19,87
México	9	1,65	1,8	10	1,25	11,12
Federación Rusa	10	2,08	2,5	9	1,13	15,56
España	10	0,60	2,6	9	1,13	4,50
Canadá	10	0,50	2,5	9	1,13	3,72
Paquistán	11	2,61	0,2	8	1,00	22,03
Corea del Sur	11	0,72	1,6	8	1,00	6,06
Bangladesh	12	2,31	0,1	7	0,88	22,29
Nigeria	12	2,21	0,3	7	0,88	21,31
Australia	13	0,32	1,6	6	0,75	3,54
Países Bajos	13	0,25	1,4	6	0,75	2,78

20 países. Todos los demás países tienen cinco o menos escalaños.

Tabla 4. Participaciones mayores de escalaños por país en el modelo (D)

País	Posición	% de la población	% del PIB mundial	Escalaños	% de escalaños	Millón por escalaño
EE UU	1	4,56	24,8	29	4,04	10,59
China	2	19,86	6,4	24	3,35	55,77
Japón	3	1,89	8,0	20	2,79	6,35
India	3	17,3	2,1	20	2,79	58,3
Alemania	4	1,22	6,1	12	1,67	6,86
Reino Unido	5	0,91	4,9	9	1,26	6,79
Francia	5	0,95	4,8	9	1,26	7,11
Italia	6	0,86	3,9	8	1,12	7,26
Indonesia	7	3,56	0,8	6	0,84	40,04
México	7	1,65	1,8	6	0,84	18,53
Federación Rusa	7	2,08	2,5	6	0,84	23,34
Brasil	8	2,95	2,5	5	0,7	39,74
España	8	0,60	2,6	5	0,7	8,1
Canadá	8	0,50	2,5	5	0,7	6,69

País	Posición	% de la población	% del PIB mundial	Escaños	% de escaños	Millón por escaño
Paquistán	8	2,61	0,2	5	0,7	35,24
Corea del Sur	8	0,72	1,6	5	0,7	9,7
Bangladesh	8	2,31	0,1	5	0,7	31,21
Nigeria	8	2,21	0,3	5	0,7	29,84

18 países. Todos los demás países tienen cinco o menos escaños.

Tabla 5. Ejemplos para el número de escaños asignados por grupo político en parlamentos seleccionados en los modelos (A) a (D)

País, año de elección, partidos	Parlamento nacional		(A)	(B)	(C)	(D)
	Escaños	%	Escaños			
Total			794	809	800	675
Bangladesh, 2008	299	100	12	12	7	5
Liga Popular Bengali	230	76,9	10	10	5	4
Partido Nacionalista Bengali	29	9,7	1	1	1	1
Partido Jatiya	27	9,0	1	1	1	0
Jatiyo Samajtantrik Dal	3	1,0	0	0	0	0
Otros	10	3,3	0	0	0	0
Brasil, 2006	513	100	14	14	10	5
Partido do Movimento Democrático	89	17,3	2	2	2	1
Partido dos Trabalhadores	83	16,2	2	2	2	1
Partido da Social-Democracia Brasilei-	65	12,7	2	2	2	1
Partido da Frente Liberal	65	12,7	2	2	2	1
Partido Progresista	42	8,2	1	1	1	1
Partido Socialista Brasileiro	27	5,3	1	1	1	0
Partido Democrático Trabalhista	24	4,7	1	1	0	0
Partido Liberal	23	4,5	1	1	0	0
Partido Trabalhista Brasileiro	22	4,3	1	1	0	0
Partido Popular Socialista	21	4,1	1	1	0	0
Partido Verde	13	2,5	0	0	0	0
Otros	39	7,6	0	0	0	0
Francia, 2007	577	100	6	8	17	9
Unión por un Movimiento Popular	320	55,5	4	5	9	5
Socialista, radical y ciudadano	204	35,4	2	3	6	3
Izquierda Democrática y Republicana	24	4,2	0	0	1	1
Nuevo Centro	23	4,0	0	0	1	0
No inscritos	6	1,0	0	0	0	0
Alemania, 2009	622	100	7	9	22	12
CDU/CSU	239	38,4	3	4	9	4
SPD	146	23,5	2	2	5	3

País, año de elección, partidos	Parlamento nacional		(A)	(B)	(C)	(D)
	Escaños	%	Escaños			
FDP	93	15,0	1	1	3	2
Izquierdas	76	12,2	1	1	3	2
Verdes	68	10,9	0	1	2	1
India, 2009	543	100	74	34	39	20
UPA (INC+)	262	48,3	37	17	19	10
NDA (BJP+)	157	28,9	22	10	12	6
Tercer Frente	80	14,7	11	5	6	3
Cuarto Frente	27	5,0	4	2	2	1
Otros	17	3,1	2	0	0	0
Indonesia, 2009	560	100	17	16	10	6
Partai Demokrat, PD	150	26,8	4	4	3	2
Partai Golongan Karya, Golkar	107	19,1	3	3	2	1
Partai Demokrasi Indonesia Perjuangan	95	17,0	3	3	2	1
Partai Keadilan Sejahtera, PKS	57	10,2	2	2	1	1
Partai Amanat Nasional, PAN	43	7,7	1	1	1	1
Partai Persatuan Pembangunan, PPP	37	6,6	1	1	1	0
Partai Kebangkitan Bangsa, PKB	27	4,8	1	1	0	0
Partai Gerakan Indonesia Raya, Gerin-	26	4,6	1	1	0	0
Partai Hati Nurani Rakyat, Hanura	18	3,2	1	0	0	0
Italia, 2008	630	100	6	8	14	8
The People of Freedom	275	43,7	3	4	6	4
Partido Democrático	217	34,4	2	3	5	3
Lega Nord	60	9,5	1	1	1	1
Union of the Centre	35	5,6	0	0	1	0
Italia de los Valores	29	4,6	0	0	1	0
Otros	14	2,2	0	0	0	0
Japón, 2009	480	100	10	11	40	20
Partido Democrático	308	64,2	7	7	26	13
Partido Democrático Liberal	119	24,8	2	3	10	5
Partido Komeito	21	4,4	1	1	2	1
Partido Comunista	9	1,9	0	0	1	1
Partido Socialdemócrata	7	1,5	0	0	1	0
Otros	16	3,3	0	0	0	0
México, 2009	500	100	9	11	10	6
Partido Revolucionario Institucional	237	47,4	4	5	5	3
Partido Acción Nacional	143	28,6	3	3	3	2
Partido de la Revolución Democrática	71	14,2	1	2	1	1
Partido Verde Ecologista de México	21	4,2	1	1	1	0
Partido del Trabajo	13	2,6	0	0	0	0

País, año de elección, partidos	Parlamento nacional		(A)	(B)	(C)	(D)
	Escaños	%	Escaños			
Nueva Alianza	9	1,8	0	0	0	0
Convergencia	6	1,2	0	0	0	0
Nigeria	358	100	11	12	7	5
Partido Socialdemócrata	260	72,6	8	9	5	4
Partido de Todos los Pueblos de Nigeria	62	17,3	2	2	1	1
Action Congress	32	8,9	1	1	1	0
Otros	4	1,1	0	0	0	0
Paquistán	351	100	13	13	8	5
Partido de los Pueblos de Paquistán	130	37,0	5	5	3	2
Liga Musulmana de Paquistán (N)	95	27,1	4	4	2	1
Liga Musulmana de Paquistán (Q)	55	15,7	2	2	1	1
Movimiento Muttahida Qaumi	26	7,4	1	1	1	1
Partido Nacional Awami	13	3,7	1	1	1	0
Muttahida Majlis-e-Amal Pakistan	6	1,7	0	0	0	0
Otros	26	7,4	0	0	0	0
Filipinas, 2007	241	100	8	10	5	4
Demócratas Musulmán-Cristiano Lakas	92	38,2	3	4	2	2
Kabalikat ng Malayang Pilipino	49	20,3	2	2	1	1
Coalición de los Pueblos Nacionales	28	11,6	1	1	1	1
Partido Liberal	16	6,6	1	1	1	0
Partido Nacionalista	8	3,3	1	1	0	0
Oposición Unida	7	2,9	0	1	0	0
Otros	41	17,0	0	0	0	0
Rusia, 2007	450	100	11	12	9	6
Rusia Unida	315	70,0	8	8	6	4
Partido Comunista	57	12,7	1	2	1	1
Partido Democrático Liberal	40	8,9	1	1	1	1
Rusia Justa	38	8,4	1	1	1	0
Sudáfrica, 2009	400	100	5	7	4	3
ANC	264	66,0	3	5	3	2
DA	67	16,8	1	1	1	1
COPE	30	7,5	1	1	0	0
IFP	18	4,5	0	0	0	0
ID	4	1,0	0	0	0	0
FF+	4	1,0	0	0	0	0
UDM	4	1,0	0	0	0	0
Otros	9	2,3	0	0	0	0
Reino Unido, 2005	646	100	6	8	18	9
Partido Laborista	356	55,1	3	5	10	5

País, año de elección, partidos	Parlamento nacional		(A)	(B)	(C)	(D)
	Escaños	%	Escaños			
Partido Conservador	198	30,7	2	2	6	3
Demócratas Liberales	62	9,6	1	1	2	1
Partido Democrático Unionista	9	1,4	0	0	0	0
Partido Nacionalista Escocés	6	0,9	0	0	0	0
Otros	15	2,3	0	0	0	0
EE UU, 2008	434	100	21	18	57	29
Partido Demócrata	256	59,0	12	13	34	17
Partido Republicano	178	41,0	9	5	23	12

Tabla 6. Lista de todos los países para la distribución de escaños en los modelos (A) a (D)

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Escaños	% de escaños	Escaños	% de escaños	Escaños	% de escaños	Escaños	% de escaños
Afganistán	0,42	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Albania	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Argelia	0,51	4	0,50	6	0,74	3	0,38	3	0,42
Andorra	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Angola	0,19	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Antigua y Barbuda	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Argentina	0,61	5	0,63	6	0,74	4	0,50	3	0,42
Armenia	0,04	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Australia	0,32	3	0,38	5	0,62	6	0,75	4	0,56
Austria	0,12	3	0,38	3	0,37	4	0,50	3	0,42
Azerbaiyán	0,12	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Bahamas	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Bahréin	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Bangladesh	2,31	12	1,50	12	1,48	7	0,88	5	0,70
Barbados	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Belarús	0,14	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Bélgica	0,15	3	0,38	3	0,37	5	0,63	4	0,56
Belice	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Benín	0,13	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Bután	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Bolivia	0,14	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Bosnia y Herzegovina	0,07	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Botsuana	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Brasil	2,95	14	1,75	14	1,73	10	1,25	5	0,70
Brunéi Darussalam	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Bulgaria	0,11	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Burkina Faso	0,23	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Burundi	0,13	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Camboya	0,21	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Camerún	0,28	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Canadá	0,50	4	0,50	6	0,74	9	1,13	5	0,70
Cabo Verde	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Rep. Centro Africana	0,07	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Chad	0,15	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Chile	0,25	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
China	19,86	85	10,63	37	4,57	48	6,00	24	3,35
Colombia	0,68	5	0,63	7	0,87	4	0,50	3	0,42
Comoras	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Congo (Brazzaville)	0,06	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Congo (Kinshasa)	1,02	6	0,75	8	0,99	4	0,50	4	0,56
Costa Rica	0,06	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Costa de Marfil	0,31	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Croacia	0,07	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Cuba	0,17	3	0,38	3	0,37	3	0,38	3	0,42
Chipre	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Rep. Checa	0,15	3	0,38	3	0,37	3	0,38	3	0,42
Dinamarca	0,08	2	0,25	2	0,25	4	0,50	3	0,42
Yibuti	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Dominica	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Rep. Dominicana	0,14	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Ecuador	0,22	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Egipto	1,23	7	0,88	9	1,11	5	0,63	4	0,56
El Salvador	0,11	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Guinea Ecuatorial	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Eritrea	0,08	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Estonia	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Etiopía	1,26	7	0,88	9	1,11	5	0,63	4	0,56
Fiyi	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Finlandia	0,08	2	0,25	2	0,25	3	0,38	3	0,42
Francia	0,95	6	0,75	8	0,99	17	2,13	9	1,26
Gabón	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Gambia	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Georgia	0,07	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Alemania	1,22	7	0,88	9	1,11	22	2,75	12	1,67
Ghana	0,35	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Grecia	0,16	3	0,38	3	0,37	4	0,50	3	0,42
Granada	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Guatemala	0,20	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Guinea	0,15	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Guinea-Bissau	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Guyana	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Haití	0,13	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Honduras	0,12	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Hungría	0,15	3	0,38	3	0,37	3	0,38	3	0,42
Islandia	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
India	17,30	74	9,25	34	4,20	39	4,88	20	2,79
Indonesia	3,56	17	2,13	16	1,98	10	1,25	6	0,84
Irán	0,99	6	0,75	8	0,99	5	0,63	3	0,42
Iraq	0,43	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Irlanda	0,06	2	0,25	2	0,25	3	0,38	3	0,42
Israel	0,11	2	0,25	3	0,37	3	0,38	3	0,42
Italia	0,86	6	0,75	8	0,99	14	1,75	8	1,12
Jamaica	0,04	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Japón	1,89	10	1,25	11	1,36	40	5,00	20	2,79
Jordania	0,09	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Kazajstán	0,23	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Kenia	0,58	4	0,50	6	0,74	3	0,38	3	0,42
Kiribati	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Corea del Norte	0,34	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Corea del Sur	0,72	5	0,63	7	0,87	8	1,00	5	0,70
Kuwait	0,04	2	0,25	2	0,25	3	0,38	3	0,42
Kirguistán	0,08	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Lao	0,10	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Letonia	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Líbano	0,06	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Lesoto	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Liberia	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Libia	0,09	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Liechtenstein	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Lituania	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Luxemburgo	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Macedonia	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Madagascar	0,31	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Malawi	0,21	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Malasia	0,38	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Maldivas	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Mali	0,19	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Malta	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Islas Marshall	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Mauritania	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Mauricio	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
México	1,65	9	1,13	11	1,36	10	1,25	6	0,84
Micronesia	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Moldavia	0,06	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Mónaco	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Mongolia	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Montenegro	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Marruecos	0,52	4	0,50	6	0,74	3	0,38	3	0,42
Mozambique	0,32	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Myanmar	0,71	5	0,63	7	0,87	4	0,50	3	0,42
Namibia	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Nauru	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Nepal	0,42	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Países Bajos	0,25	3	0,38	4	0,49	6	0,75	4	0,56
Nueva Zelanda	0,06	2	0,25	2	0,25	3	0,38	3	0,42
Nicaragua	0,09	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Níger	0,23	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Nigeria	2,21	11	1,38	12	1,48	7	0,88	5	0,70
Noruega	0,07	2	0,25	2	0,25	4	0,50	3	0,42

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Omán	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Paquistán	2,61	13	1,63	13	1,61	8	1,00	5	0,70
Palaos	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Panamá	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Papúa Nueva Guinea	0,09	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Paraguay	0,10	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Perú	0,44	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Filipinas	1,45	8	1,00	10	1,24	5	0,63	4	0,56
Polonia	0,57	4	0,50	6	0,74	4	0,50	3	0,42
Portugal	0,16	3	0,38	3	0,37	4	0,50	3	0,42
Qatar	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Rumanía	0,33	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Federación Rusa	2,08	11	1,38	12	1,48	9	1,13	6	0,84
Ruanda	0,16	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
San Cristóbal y Nieves	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Santa Lucía	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
San Vicente y G.	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Samoa	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
San Marino	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
St. Tomé y Príncipe	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Arabia Saudí	0,43	4	0,50	5	0,62	5	0,63	3	0,42
Senegal	0,20	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Serbia	0,11	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Seychelles	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Sierra Leona	0,10	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Singapur	0,07	2	0,25	2	0,25	3	0,38	3	0,42
Eslovaquia	0,08	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Eslovenia	0,03	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Islas Salomón	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Somalia	0,15	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Sudáfrica	0,73	5	0,63	7	0,87	4	0,50	3	0,42
España	0,60	5	0,63	6	0,74	9	1,13	5	0,70
Sri Lanka	0,32	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Sudán	0,61	5	0,63	6	0,74	3	0,38	3	0,42
Surinam	0,01	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Suazilandia	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Suecia	0,13	3	0,38	3	0,37	5	0,63	4	0,56
Suiza	0,11	2	0,25	3	0,37	5	0,63	4	0,56
Siria	0,30	3	0,38	4	0,49	3	0,38	3	0,42
Tayikistán	0,11	2	0,25	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Tanzania	0,61	5	0,63	6	0,74	3	0,38	3	0,42
Tailandia	0,98	6	0,75	8	0,99	5	0,63	3	0,42
Timor-Leste	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Togo	0,09	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Tonga	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Trinidad y Tobago	0,02	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Túnez	0,16	3	0,38	3	0,37	3	0,38	3	0,42
Turquía	1,14	7	0,88	9	1,11	5	0,63	4	0,56
Turkmenistán	0,07	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Tuvalu	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Uganda	0,48	4	0,50	6	0,74	3	0,38	3	0,42
Ucrania	0,68	5	0,63	7	0,87	4	0,50	3	0,42
Emiratos Árabes Unidos	0,07	2	0,25	2	0,25	3	0,38	3	0,42
Reino Unido	0,91	6	0,75	8	0,99	18	2,25	9	1,26
Estados Unidos de América	4,56	21	2,63	18	2,22	57	7,13	29	4,04
Uruguay	0,05	2	0,25	2	0,25	2	0,25	3	0,42
Uzbekistán	0,41	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42

País	% de la población mundial	(A)		(B)		(C)		(D)	
		Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños	Esaños	% de esaños
Vanuatu	0,00	2	0,25	2	0,25	2	0,25	2	0,28
Venezuela	0,40	4	0,50	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Vietnam	1,29	7	0,88	9	1,11	5	0,63	4	0,56
Yemen	0,35	3	0,38	5	0,62	3	0,38	3	0,42
Zambia	0,18	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42
Zimbabue	0,17	3	0,38	3	0,37	2	0,25	3	0,42

Referencias

- Almeida, Rodrigo de. 2009. The inspectors of democracy. *OpenDemocracy* (marzo 16). <http://www.opendemocracy.net/node/47519/>.
- Banzhaf, John F. 1966. Multi-Member Electoral Districts. Do They Violate the “One Man, One Vote” Principle? *The Yale Law Journal* 75, n° 8 (julio): 1309-1338.
- Barrett, Carol, y Hanna Newcombe. 1968. Weighted Voting in International Organizations. *Peace Research Reviews* 2, n° 2 (abril).
- Brown, Mark Malloch 2008. The John W. Holmes Lecture: Can the UN Be Reformed? *Global Governance*, n° 14: 1-12.
- Bummel, Andreas. 2008. The establishment of a UN Parliamentary Assembly and the role of the Inter-Parliamentary Union. Committee for a Democratic UN, October. <http://www.kdun.org/en/documents/200810ipu-unpa.pdf>.
- . 2010. *Developing International Democracy. For a Parliamentary Assembly at the United Nations*. 2ª ed. Berlin: Committee for a Democratic U.N., febrero.
- CEUNPA (Campaign for the Establishment of a United Nations Parliamentary Assembly). 2007a. Introduction. Appeal for the establishment of a Parliamentary Assembly at the United Nations. Abril. <http://en.unpacampaign.org/appeal/>.
- . 2007b. Conclusions regarding policies of the Campaign for a UN Parliamentary Assembly. Noviembre. <http://www.unpacampaign.org/documents/en/POLICY1107.pdf>.
- . 2009. Committee for a World Parliament joins global campaign. 5 de mayo. <http://en.unpacampaign.org/news/374.php>
- Childers, Erskine, y Brian Urquhart. 1994. *Renewing the United Nations System*. Uppsala, Suecia: Dag Hammarskjöld Foundation.
- Chopin, Thierry, and Jean-François Jamet. 2007. *The Distribution of MEP seats in the European Parliament between Member States: both a democratic and diplomatic issue*. European Issues. Robert Schuman Foundation, 10 de septiembre.
- CIA (Central Intelligence Agency). 2009a. The World Factbook - Field Listing: Population. July estimates. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2119.html>. Fecha de acceso el 23 de septiembre.

- . 2009b. The World Factbook - Field Listing: GDP (official exchange rate). 2008 estimates. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2195.html>. Fecha de acceso el 1 de october.
- Derviş, Kemal, y Ceren Özer. 2005. *A better globalization. Legitimacy, governance, and reform*. Washington D.C.: Centro para el Desarrollo Mundial.
- Deutscher Bundestag. 2002. *Schlussbericht der Enquete-Kommission „Globalisierung der Weltwirtschaft - Herausforderungen und Antworten“*. 16 de junio. http://www.bundestag.de/gremien/welt/glob_end/glob.pdf.
- EIU (Economist Intelligence Unit). 2008. The Economist Intelligence Unit's Index of Democracy 2008. <http://graphics.eiu.com/PDF/Democracy%20Index%202008.pdf>.
- Freedom House. 2010. *Freedom in the World 2010: The Annual Survey of Political Rights and Civil Liberties*. Freedom House, Rowman & Littlefield, enero.
- Gelman, Andrew, Jonathan N. Katz, y Francis Tuerlinckx. 2002. The Mathematics and Statistics of Voting Power. *Statistical Science* 17, n° 4 (noviembre): 420-435.
- Gelman, Andrew, Jonathan N. Katz, y Joseph Bafumi. 2004. Standard Voting Power Indexes Do Not Work: An Empirical Analysis. *British Journal of Political Science* 34, n° 4 (octubre): 657-674.
- Global Greens Second Congress. 2008. 21 Commitments for the 21st Century. Declaración adoptada en São Paulo, Brasil, 4 de mayo. http://www.global-greens.org/brazil2008/declarations/21_commitments.
- Grofman, Bernard, y Scott L. Feld. 2005. Thinking about the Political Impacts of the Electoral College. *Public Choice* 123, n° 1/2 (abril): 1-18.
- Havel, Vaclav. 2000. Address of the President of the Czech Republic at the Millennium Summit of the United Nations, 8 de september, Nueva York. <http://www.kdun.org/en/documents/UNMS-2000-VaclavHavel.pdf>.
- Heinrich, Dieter. 1993. *The Case for a United Nations Parliamentary Assembly*. 2. ed. World Federalist Movement / Committee for a Democratic UN, Reimprimido en febrero de 2008. <http://www.unpacampaign.org/documents/en-UNPA1993.pdf>.
- Höffe, Otfried. 2002. *Demokratie im Zeitalter der Globalisierung*. 1ª ed. revisada, Múnich: C.H. Beck.
- IMF (International Monetary Fund). 2008. World Economic Outlook Database. octubre, datos de 2007
- INFUSA (International Network for a UN Second Assembly). 1987. Appeal to the United Nations General Assembly to consider the proposal for a UN Second Assembly. <http://earthrights.ejnet.org/archives/gpa/uns.html>.
- Kissling, Claudia. 2006. *Die Interparlamentarische Union im Wandel. Rechtspolitische Ansätze einer repräsentativ-parlamentarischen Gestaltung der Weltpolitik*. Fráncfort del Meno: Peter Lang.
- Lamy, Pascal. 2005. *Towards World Democracy*. Londres: policy network.

- Leinen, Jo y Mary Mugenyi. 2009. Joint Statement by the Heads of Delegation to the Copenhagen Climate Conference of the Pan-African Parliament and the European Parliament, December 18. Impreso en Bummel (2010: 43).
- Liberal International. 2005. Strengthening citizens representation on international level through an UN Parliamentary Assembly. Resolución adoptada por el 53° Congreso en Sofía, Bulgaria, 14 de mayo. http://www.liberal-international.org/editorial.asp?ia_id=1089.
- Marshall, Monty G., Keith Jagers, y Ted Robert Gurr. 2009. Polity IV Project: Political Regime Characteristics and Transitions, 1800-2007. <http://www.systemicpeace.org/polity/polity4.htm>.
- McIntyre, Elizabeth. 1954. Weighted Voting in International Organizations. *International Organization* 8, n° 4: 484-497.
- McNicoll, Geoffrey. 1999. Population weights in the international order. *Population and Development Review* 25, n° 3: 411-442.
- Monbiot, George. 2004. *The Age of Consent. Manifesto for a New World Order*. Londres: Harper Perennial.
- Newcombe, Hanna, James Wert, y Alan Newcombe. 1971. Comparison of Weighted Voting Formulas for the United Nations. *World Politics* 23, n° 3: 452-492.
- Newcombe, Hanna. 1971a. Voting System in the United Nations. Selected abstracts. *Security Dialogue*, n° 2: 70-80.
- . 1971b. Weighted Voting Formulas for the United Nations. *Security Dialogue*, n° 2: 92-94.
- Nolan, Patrick, y Gerhard Lenski. 2006. *Human societies: An introduction to macrosociology*. 10ª ed. Boulder Colo.: Paradigm Publishers.
- Nye, Joseph S. 2002. Parliament of Dreams. *World Link*, n° 15-17: marzo/abril.
- Onesta, Gérard. 2007. From a European to a World Parliament. In Graham Watson et. al. *The Case for Global Democracy. Advocating a United Nations Parliamentary Assembly*. Somerset: Bagehot Publishing, septiembre. <http://www.kdun.org/en/documents/MEPBROCHURE.pdf>.
- PACE (Parliamentary Assembly of the Council of Europe). 2009. United Nations reform and the Council of Europe member states. Resolución 1688 (2009), 1 de octubre. <http://assembly.coe.int/Mainf.asp?link=/Documents/AdoptedText/ta09/ERES1688.htm>.
- PAP (Pan-African Parliament). 2007. A United Nations Parliamentary Assembly. Resolución adoptada en la 8ª Sesión Ordinaria, Mdrand, Sudáfrica, octubre. http://www.kdun.org/en/documents/PAP_UNPA.pdf.
- Penrose, L. S. 1946. The Elementary Statistics of Majority Voting. *Journal of the Royal Statistical Society* 109, n° 1: 53-57.
- Puig, Lluís Maria de. 2008. International parliaments. Estrasburgo: Council of Europe Publishing, mayo.
- Quidde, L. 1922. *Völkerbund und Demokratie*. 2ª ed. Berlin: Verlag Neuer Staat.

- Sartorius, Johann Baptist. 1837. *Organon des vollkommenen Friedens*. Zürich: S. Höhr.
- Scholte, Jan Aart. 2007. Political parties and global democracy. In *Global political parties*, ed. Katarina Sehm-Patomäki y Marko Ulvila. Londres, Nueva York: Zed Books.
- Schwartzberg, Joseph E. 2003. Overcoming Practical Difficulties in Creating a WPA. In *A Reader on Second Assembly & Parliamentary Proposals*, ed. Saul H. Mendlovitz y Barbara Walker, 80-92. Wayne, NJ: Center for UN Reform Education, mayo.
- . 2004. *Revitalizing the United Nations. Reform Through Weighted Voting*. Nueva York, The Hague: World Federalist Movement-Institute for Global Policy.
- . 2009. An incremental approach to a democratic United Nations Parliamentary Assembly. Committee for a Democratic UN, octubre.
- Segall, Jeffrey J. 1990. Building World Democracy Through the UN. *Medicine and War* 6, n° 4 (octubre): 275-285.
- Sheppard, Robert. 2000. Towards a UN Parliament: UN Reform for the Progressive Evolution of an Elective and Accountable Democratic and Parliamentary Process in UN Governance in the New Millennium. *Asian & Pacific Law & Policy Journal* 1, n° 4: 1-20.
- Socialist International. 2003. *Governance in a Global Society – The Social Democratic Approach*. Informe adoptado en el XII Congreso, São Paulo. 29 de octubre. <http://www.kdun.org/en/documents/XXII-Socialist-International-2003.pdf>.
- Sohn, Louis B. (ed.). 1970. *The United Nations: The Next Twenty-Five Years. Twentieth Report of the Commission to Study the Organization of Peace*. Dobbs Ferry, NY: Oceana Publications.
- Synovate. 2007. BBC Poll: Why Democracy. Agosto.
- Strauss, Andrew. 2007. On the First Branch of Global Governance. *Widener Law Review* 13, n° 2. Widener Law School Legal Studies Research Paper n° 08-55: 347-359.
- UN (United Nations Department of Economic and Social Affairs). 2009. World Population Prospects. The 2008 Revision. Highlights.
- World Bank. 2008. World Development Indicators database, revisado el 10 de septiembre, datos de 2007.

